

REVUE DES ETUDES ANCIENNES

TOME 119
2017 - N°1

PROYECCIÓN PÚBLICA E INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LOS *MEDICI* EN LA ITALIA ROMANA*

M^a Ángeles ALONSO ALONSO**

Résumé. – En Italie sont attestés dix-sept médecins qui, à l'époque impériale, dans des colonies et des municipes, ont rempli des tâches publiques différentes de leur profession. Les textes épigraphiques nous informent sur les différentes stratégies et instruments d'intégration socio-politique adoptés par ces praticiens, ainsi que sur les circonstances économiques et familiales qui les ont rendus possibles. Par ailleurs, ces inscriptions permettent d'analyser l'image projetée par ces fonctions et les monuments épigraphiques sur le milieu où ils évoluaient. De cette façon, on peut évaluer l'impact que cette image a pu avoir sur les habitants des villes et sur la considération sociale dont jouissait la profession médicale.

Abstract. – During the Principate, we confirm the existence of seventeen physicians who carried out public activities not related to their profession in colonies and cities in Italy. The epigraphic texts inform us about different strategies and resources of socio-political integration developed by physicians, and also about the economic and familiar circumstances which made them possible. Moreover, these examples allow us to analyze the image that both the performed functions and the epigraphic monuments reflected on the civic environment. In this way, we can evaluate the impact that this image could have among the fellow citizens and on the social conception of medical profession in the Roman world.

Mots-clés. – Élités locales, épigraphie latine, médecins, *sevir Augustalis*, *magister Menti*, *magister vici*, *patronus collegium*, rôles publics.

* Agradezco las sugerencias y correcciones planteadas por los expertos que han leído y evaluado el artículo. Sus observaciones han contribuido a mejorar la calidad del texto, si bien los errores que puedan encontrarse en el mismo son sólo responsabilidad de la autora.

** Universidad del País Vasco; mariadelosangeles.alonso@ehu.eus

En Roma, el término *medicus* hacía referencia a individuos de múltiples orígenes que, aun definiéndose por medio de un mismo título profesional, experimentaron realidades muy diversas. Esta particularidad se hace evidente en el famoso testamento de Dasumio¹, donde el mismo término hace referencia a dos facultativos implicados en la herencia de forma desigual: el primero era un *servus* que formaba parte de un legado destinado a la heredera en primer grado y consistente en un grupo de esclavos especializados, estatuas de oro y plata y retratos; el segundo, del que se desconoce nombre o condición, fue incluido en el codicilo final del testamento como heredero de diez mil sestercios junto a personajes tan relevantes como el cónsul de los años 99 y 107 d.C. *Sosius Senecio*² o el propio emperador Trajano³.

La posición que cada uno de estos facultativos ocupaba en el testamento de Dasumio, fechado en el año 108 d.C.⁴, ilustra a la perfección la disparidad social y laboral existente en el seno del colectivo médico durante la época romana. Además, este documento testamentario pone de relieve cómo la epigrafía, frente a la literatura o la arqueología, es una fuente de estudio especialmente útil para conocer esa disparidad, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de inscripciones que documentan médicos en toda la geografía del Imperio romano⁵. En gran parte, aquellas consisten en concisas lápidas funerarias que aportan pocas referencias más allá del nombre y la profesión del difunto, pero en algunas ocasiones los textos son más ricos en información, dando a conocer interesantes detalles acerca de la vida de estos

1. El nombre que aún se da a este conocido documento jurídico, redactado a principios del siglo II d.C. por mandato de un miembro de la élite romana, se debe a la interpretación que en su día realizara Th. Mommsen, que identificó al artífice del legado con *P. Dasumius Tuscus*. No obstante, el hallazgo posterior de otros fragmentos correspondientes a este monumento permitió completar el lagunoso texto, descartándose en consecuencia esa posibilidad (L. MIGLIARDI ZINGALE, « Il testamento di Dasumio alla luce di una recente scoperta epigrafica », *Iura* 31, 1980, p. 145-148).

2. Sobre este personaje cf. *PIR*² S 777.

3. W. ECK, “Zum neuen Fragment des sogenannten *Testamentum Dasumii*”, *ZPE* 30, 1978, p. 277-295, con foto (*AE* 1978, 16); W. ECK, J. HEINRICH, *Skaven und Freigelassene in der Gesellschaft der römischen Kaiserzeit*, Darmstadt 1993, p. 189-191 (*AE* 1996, 93); R. NEUDECKER, M. G. GRANINO CECERE, *Antike Skulpturen und Inschriften im Institutum Archeologicum Germanicum*, Wiesbaden 1997, p. 152-159, n° 87, figs. 169-172.

4. Este testamento se redactó más de trescientos años después de que el término *medicus* hiciera su entrada en la literatura y derecho romanos. Las primeras alusiones literarias a la figura del médico como profesional aparecen en la comedia *Menaechmi* de Plauto, escrita en el último cuarto del siglo III a.C. En ella, el *medicus* interviene activamente evaluando la enfermedad de uno de los personajes según los preceptos establecidos por la medicina hipocrática (cf. D. GOUREVITCH, *Le triangle hippocratique dans le monde gréco-romain. Le malade, sa maladie et son médecin*, Roma 1984, p. 289-291). En la misma centuria, el término aparece en varias disposiciones de la *lex Aquilia* relativas a los diferentes procedimientos que se podían instruir contra el facultativo del que se tuviera la sospecha de haber actuado de forma negligente (Dig. I, 18, 6, 7; IX, 2, 7, 8; IX, 2, 52, *pr.*).

5. La profesión médica es la actividad laboral de carácter privado más y mejor documentada en la epigrafía del Imperio romano. Como A. Cristofori ha manifestado, sorprende el número relativamente alto de galenos mencionados en las inscripciones, pues en esta época la alusión de la profesión en este soporte no estaba muy difundida (A. CRISTOFORI, « Medici “stranieri” e medici “integrati” nella documentazione epigrafica del mondo romano » en A. MARCONE ed., *Medicina e società nel mondo antico. Atti del Convegno di Udine (4-5 ottobre 2005)*, Florencia 2006, p. 111).

profesionales. De este modo, algunos epígrafes permiten relacionar a los galenos con una determinada implicación ciudadana, desplegada principalmente a través del ejercicio de un rol activo en la vida municipal.

El objetivo del presente trabajo es analizar, por medio del estudio de la documentación epigráfica, la intervención activa de los profesionales del *ars medica* en el ámbito municipal durante la época romana, es decir, el grado de participación ciudadana que los médicos llegaron a tener a través de actividades que trascendieron la práctica de su oficio⁶. Se trata, en definitiva, de indagar sobre sus instrumentos de integración en colonias y municipios para obtener una imagen de su dinámica socio-política, así como de las eventuales relaciones que establecieron con miembros de la élite o de su intento por procurar la mejora del círculo familiar a través de los hijos⁷. El área geográfica de estudio se limita a la península itálica –a excepción de Roma–, de donde procede la mayor parte de textos epigráficos que relacionan *medici* con la gestión administrativa de una ciudad. De este modo, se han individualizado diecisiete textos de los 138 que conforman el conjunto de epígrafes relativos a médicos hallados en las *regiones Italicæ Augustæ*⁸. Encuadrar la zona de estudio en este territorio es muy pertinente si se tiene en cuenta la ausencia de trabajos que se hayan ocupado de las inscripciones de médicos

6. Esta particular relación entre médico y ciudad hunde sus raíces en época helenística, momento en el que se fecha un buen número de decretos honoríficos que algunas ciudades erigieron a sus médicos públicos. Por lo general, estos textos inciden en la utilidad de la actividad del médico y la maestría en su arte, si bien algunos ponen en evidencia cómo ciertos facultativos se implicaron en la ciudad más allá de las tareas médicas, llevando a cabo actos de evergetismo sin relación con el oficio. Por ejemplo, Euenor de Argos ofreció un talento de plata a la ciudad de Atenas para sufragar los preparativos de guerra, acto por el que fue honrado como evergeta y recompensado con la ciudadanía. Hay que destacar igualmente que el desplazamiento de médicos contribuyó a entretejer una red de relaciones complejas entre diferentes *poleis*, pues el establecimiento de un galeno en una ciudad distinta a la propia, así como la posterior concesión de un honor en la misma, fueron usados como instrumentos diplomáticos. Sobre estas cuestiones cf. N. MASSAR, « Un savoir-faire à l'honneur. Médecins et discours civique en Grèce hellénistique », *RBPh* 79, 2001, p. 194-197; EAD., *Soigner et servir. Histoire sociale et culturelle de la médecine grecque à l'époque hellénistique*, París 2005, p. 97-103 ; 156-164 ; 275-291.

7. A pesar de haber sido objeto de una amplia bibliografía, la mayor parte de los estudios dedicados a los facultativos de época romana no se han ocupado del papel que éstos desempeñaron en las ciudades más allá del relacionado con el oficio. Una excepción es la contribución de A. Buonopane en las actas de un coloquio sobre las clases medias en Cisalpina, donde analiza, atendiendo a cuestiones como la movilidad social, las especializaciones médicas o el estatus económico, cómo el ejercicio de la profesión médica pudo relacionarse con la promoción social y favorecer la entrada de *medici* en los estratos sociales intermedios (cf. A. BUONOPANE, « Ceti medi e professioni: il caso dei medici » en A. SARTORI, A. VALVO eds., *Ceti medi in Cisalpina. Atti del colloquio internazionale (14-16 settembre 2000, Milano)*, Milán 2002, p. 79-89).

8. Estos 138 epígrafes documentan a un total de 139 profesionales de la salud, de los cuales 127 eran *medici*, seis *obstetrices* y seis *medicæ*. Asimismo, se documenta un *collegium medicorum* en Benevento y un grupo de *medici* en *Augusta Taurinorum*. Si se tiene en cuenta la documentación procedente de Roma, el corpus asciende a 307 inscripciones que dan a conocer a 316 profesionales de la salud en el conjunto de la península itálica (M^a A. ALONSO ALONSO, *Médicos y otros profesionales de la salud en la epigrafía latina de Roma y las regiones Italicæ Augustæ*, Santander 2014, tesis inédita). La base documental del artículo se presenta en un anexo final.

procedentes de Italia en su conjunto⁹. En este sentido, el presente trabajo es un complemento al estudio de B. Rémy *Les médecins dans l'Occident romain*, publicado en 2010 y donde se recopilan las inscripciones de *medici* procedentes de Hispania, la Galia, *Britannia* y *Germania*. El autor francés advertía de la escasa participación de estos profesionales en la vida pública, al no aparecer nunca como magistrados o decuriones, aunque subrayaba que algunos eran ricos, o al menos adinerados¹⁰.

Los médicos municipales que dispensaban sus servicios al cuerpo común de ciudadanos a cambio de un salario han sido excluidos del estudio. Aunque estos facultativos estaban fuertemente ligados a las entidades ciudadanas, en ninguno de los casos documentados en Italia se constata que hubieran desempeñado actividades públicas más allá de las relacionadas con la profesión¹¹, cuestión que centra el objetivo del presente artículo. Para el conocimiento de los médicos municipales en el mundo romano se remite a la bibliografía correspondiente¹².

1. – *MEDICI SEVIRI, AUGUSTALES Y SEVIRI AUGUSTALES*

Al contrario de lo que ocurría en Grecia, donde la medicina era practicada por ciudadanos libres que se dejaban ayudar por esclavos encargados de tareas auxiliares¹³, la profesión médica en Roma fue una actividad propia de libertos. Hay testimonio de médicos que disfrutaron un estatuto jurídico diverso¹⁴, pero lo cierto es que la gran mayoría de los facultativos conocidos

9. A excepción de algunos artículos de carácter regional, no se ha publicado ningún estudio que haya asumido el análisis sistemático de la epigrafía de *medici* en la península itálica durante la Antigüedad. El último trabajo al respecto es la obra de J. KORPELA, *Das Medizinpersonal im antiken Rom: eine sozialgeschichtliche Untersuchung*, Helsinki 1987, que se centra exclusivamente en las inscripciones procedentes de la capital.

10. B. RÉMY, *Les médecins dans l'Occident romain*, París 2010, p. 62.

11. En Italia se documentan cinco médicos municipales. Uno es recordado en su epitafio como *medicus salariarius civitatis* en *Ferentium* (CIL XI, 3007), mientras que el resto recibió el título de *archiater*: A. *Atius Caius* en *Pola* (CIL V, 87), Q. *Passenius* [---] en *Puteoli* (CIL X, 2858), C. *Salvius Atticianus* en *Aeclanum* (CIG, 5877) y L. *Staius Rutilius Manilius* en *Beneventum* (CIL IX, 1655 = AE 2008, 425; AE 1914, 164).

12. Sobre la problemática relativa al estatuto y nomenclatura de los médicos municipales en época romana es de lectura indispensable V. NUTTON, « Archiatri and the medical profession in Antiquity », *PBSR* 45, 1977, p. 191-226, así como la revisión que propone C. Nissen para el caso de la región de la Caria (cf. C. NISSEN, *Entre Asclépios et Hippocrate: étude des cultes guérisseurs et des médecins en Carie*, Lieja 2009, p. 143-156). Asimismo, un estudio de la cuestión no debe pasar por alto la lectura de la obra de J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Medicus colonorum. Los médicos oficiales de las ciudades en época romana*, Córdoba 1977. Cf. M. HIRT RAJ, *Médecins et malades de l'Égypte romaine. Étude socio-légale de la profession médicale et de ses praticiens du I^{er} au IV^e siècle ap. J.-C.*, Leiden-Boston 2006, p. 55-65.

13. En Grecia, los esclavos adquirían la libertad y pasaban a ejercer la profesión de forma autónoma sólo ocasionalmente (E. SAMAMA, *Les médecins dans le monde grec. Sources épigraphiques sur la naissance d'un corpus médical*, Ginebra 2003, p. 59-60).

14. Frente a la gran mayoría de médicos de origen servil, también se conocen bastantes facultativos de estatus peregrino que llegaron a Roma para ejercer su profesión desde los principales centros médicos de Grecia y Asia menor, llegando algunos de ellos a adquirir gran notoriedad en el entorno de la casa imperial. El ejemplo más emblemático es el de Galeno de Pérgamo, que tras su llegada a la capital se ganó el favor del emperador

en la epigrafía latina habían sido esclavos que, muy posiblemente gracias al ejercicio de su profesión, llegaron a obtener la libertad¹⁵. Teniendo esto en cuenta, no sorprende que de diecisiete *medici* para los que se conoce alguna responsabilidad de carácter público en Italia, catorce hubieran desempeñado el *sevirato Augustal*, el sacerdocio dedicado a la organización del culto imperial que tan gran éxito cosechó en colonias y municipios por todo el Imperio romano. En efecto, el voluminoso número de estudios consagrados a este cargo religioso —a pesar de las dificultades y cuestiones aún no resueltas¹⁶— coincide en vincularlo con libertos enriquecidos que, no pudiendo entrar en las magistraturas a causa de sus orígenes serviles, optaron por desempeñar esta función como medio de promoción y autoafirmación social¹⁷.

Marco Aurelio (cf. *PIR*² G 24). Otros casos conocidos son el de *C. Sterninius Xenophon*, un médico de Cos que acompañó al emperador Claudio en su expedición a *Britannia* en calidad de tribuno militar (cf. *PIR*² S 913), o el de *Ti. Claudius Athenodori f. Melito*, el médico de Germánico cuya urna cineraria se conserva actualmente en el Museo Nazionale Romano alle Terme (*AE* 1941, 65).

15. Así lo afirmaba ya S. Reinach en el año 1904 (cf. C. DAREMBERG, E. SAGLIO, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, París 1877-1919, s.v. *medicus*). Diferentes estudios e investigaciones posteriores no han hecho sino confirmar esta realidad: M. HIRT, « Le statut social du médecin à Rome et dans les provinces occidentales sous le haut-Empire » en *Archéologie et médecine. VII^{èmes} rencontres internationales d'archéologie et d'histoire d'Antibes, Juan-les-Pins 1987*, p. 95-107; M. KOBAYASHI, « The Social Status of Doctors in the Early Roman Empire » en T. YUGE, M. DOI eds., *Forms of Control and Subordination in Antiquity*, Leiden-Nueva York-København-Colonia 1988, p. 416-419; H. W. PLEKET, « The social status of physicians in the Graeco-Roman world » en Ph. J. VAN DER EUJK, H. F. J. HORSTMANSHOFF, P. H. SCHRIJVERS eds., *Ancient Medicine in its Socio-Cultural Context. Papers read at the Congress held at Leiden University 13-15 April 1992*, Amsterdam 1995, p. 27-34; M. KOBAYASHI, A. SARTORI, « I medici nelle epigrafi, le epigrafi dei medici », *ACME* 52, 1999, p. 250. Sobre los médicos de estatus libertino y las oportunidades de movilidad social de las que pudieron beneficiarse durante la época romana cf. F. KUDLIEN, *Die Stellung des Arztes in der römischen Gesellschaft*, Stuttgart 1986, p. 118-152.

16. Diferentes cuestiones hacen del estudio del *sevirato Augustal* una cuestión controvertida. Uno de los principales problemas se deriva de la variedad terminológica con que esta función aparece representada en la documentación epigráfica, así como de las dificultades que se presentan a la hora de definir sus tareas concretas, relacionadas en cualquier caso con el culto imperial en ámbito local. A esto hay que añadir los casos en que el término *sevir* aparece en solitario, en principio relacionado con personas ajenas al culto imperial, pero que, en algunas ocasiones, pudo ser una forma abreviada de *sevir Augustalis*. A todo ello hay que sumar las particularidades locales, especialmente notables en Italia. Para una síntesis de las tradicionales posiciones historiográficas en relación al tema cf. A. A. JORDÁN, « Epigrafía y labor colegial de la Augustalidad en la Península Ibérica », *Arys* 6, 2003-2005, p. 110-115. Más recientemente A. BERTRAND, *La religion publique des colonies dans l'Italie républicaine et impériale*, Roma 2015, p. 325-326. Puesto que la naturaleza de la Augustalidad no constituye el centro de nuestro interés, se analizarán los casos de *medici* denominados como *seviri*, *seviri Augustales* y *Augustales* conjuntamente.

17. Los estudios de R. Duthoy establecieron que nueve de cada diez *Augustales* y *seviri Augustales* eran antiguos *servi* que habían ganado la libertad. En consecuencia, *Augustales* y *seviri Augustales* eran esencialmente asociaciones de libertos cerradas a *peregrini* y esclavos. (R. DUTHOY, « La fonction sociale de l'Augustalité (1) », *Epigraphica* 36, 1974, p. 135-141).

En Italia, catorce epitafios documentan cinco médicos designados como *seviri*¹⁸, tres como *Augustales*¹⁹ y seis que fueron *seviri Augustales*²⁰. De todos ellos, ocho hicieron constar de forma explícita que eran *liberti*²¹, mientras que seis combinaban en su onomástica *tria nomina* con *cognomina* de origen griego, lo que hace muy probable que hubieran compartido ese mismo estatus²². En los casos de *C. Clodius Acro* en *Augusta Taurinorum* (nº 3) y *P. Carminius Sosthenes* en *Patavium* (nº 17) es posible que la expresión del estatus se encontrara en la parte perdida del epígrafe, que en ambos casos afecta a la zona del texto que seguía al gentilicio. El panorama socio-jurídico que muestran las fuentes es, por lo tanto, uniforme, y coincide con el origen social generalizado entre los médicos por un lado y los *seviri Augustales* por otro.

Hay que destacar que estos epígrafes suponen los únicos ejemplos de *medici* relacionados con el *sevirato* augustal en el Imperio romano, a excepción del caso de un *medicus Asclepiadius* procedente de la actual Limony, ciudad que durante la Antigüedad se encontraba en el territorio de *Vienna*, en la *Gallia Narbonensis*²³. Esto lleva a considerar –a pesar de que todo estudio epigráfico está sujeto a lo fortuito del hallazgo de las fuentes y de que la península itálica concentra muchos más testimonios de *seviri Augustales* y *medici* que otras zonas del Imperio– que la especial concentración que se produce en Italia revela bien unas mayores posibilidades para los médicos de alcanzar una determinada notoriedad pública, o bien un mayor interés por su parte en la vida pública en este espacio geográfico. Hay que subrayar que se trata de catorce profesionales de un total de 127 *medici* varones documentados en Italia, lo que supone un no desdeñable 11% del total.

18. Según V. Nutton, a éstos habría que sumar un *medicus sevir* más en Roma. Se trata de un oculista que puso el epitafio para sí mismo y para Ogulnia Prepusa : ----- / *medicus ocu[larius ---] / fecit sib[i et] / Ogulniae Prepus[ae coniugi] / suae carissimae [et libertis] / et libertabusque su[is posterisque] / eorum. Hoc monim[entum alio] / nomine heredem n[on sequetur]* (AE 1972, 23). Para Nutton, en este caso es posible reconstruir la palabra *sevir* después de *ocularius* en la primera línea teniendo en cuenta la *ordinatio* del texto (V. NUTTON, « Roman oculists », *Epigraphica* 34, 1972, p. 18). No obstante, el principal argumento que esgrime el autor para apoyar esta restitución –la existencia de más *medici seviri* en epigrafía– no es suficiente. Al contrario, para descartar esa posibilidad hay que recalcar la inexistencia de *seviri* y *seviri Augustales* en la ciudad de Roma.

19. En el anexo final se ha añadido el epígrafe del *medicus Ti. Claudius Aelius Sabinianus* en *Tibur* como dudoso. En este caso, al título profesional sigue la abreviatura *Aug.*, que podría hacer referencia tanto al cargo de *Aug(ustalis)* como al título *Aug(usti)*, motivo por el que la inscripción ha sido excluida del estudio. Cf. Anexo, nº 18.

20. En el caso de *M. Nonius M[---]* (nº 12) el calificativo *Augustalis* ha sido integrado en la lectura del texto. La reconstrucción *sevi[r Aug(ustalis)]* resulta aceptable teniendo en cuenta la distribución del texto en la parte de campo epigráfico que se conserva.

21. N^{os} 1, 2, 7, 9, 10, 11, 12 y 16 del corpus.

22. Según H. Solin, la posesión de *tria nomina* en combinación con un *cognomen* griego era un indicador casi seguro de que quien lo ostentaba era un liberto (H. SOLIN, *Beiträge zur Kenntnis der griechischen Personennamen in Rom*, Helsinki 1971, p. 121-138). Para F. Kudlien estos casos son dudosos, si bien *C. Quinctius Agathemerus* (nº 8) y *L. Quinctius Theoxenus* (nº 13) muy posiblemente fueron libertos, el segundo porque aparece mencionado en un texto dedicado por una liberta a varias personas, la primera de ellas un liberto. Por otra parte, el autor alemán consideraba que *C. Marius Ialysus* (nº 15) debía ser valorado como *incertus*, pues tenía una liberta (*Maria Felicula*) y en la inscripción nada se dice acerca de su estatus jurídico (cf. F. KUDLIEN, *op. cit.*, p. 67-68).

23. *M(arco) Apronio / Eutropo / medico Asclepi/adio IIIII<I> vir(o) / Aug(ustali) et / Clodiae eius / Apronia Clodil(la) / parentib(us) opt<i>m(is)* (CIL XII, 1804 = ILN V, 1, 306). Cf. B. RÉMY, *op. cit.*, p. 124.

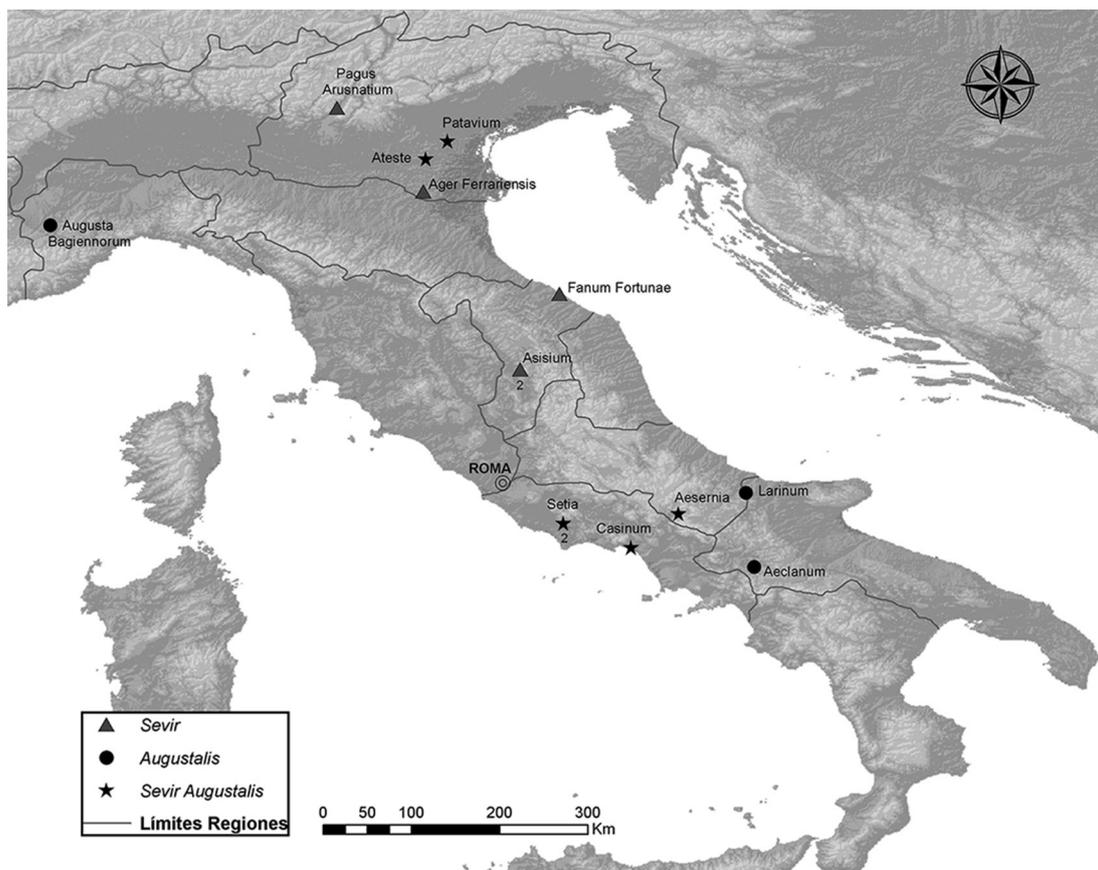


Figura 1: Distribución geográfica de los *medici sevir*, *sevir Augustales* y *Augustales* en la Italia romana.

Crédito C. Cortés Bárcena

Los testimonios se localizan en ciudades de seis de las once regiones, sin que la distribución en el mapa conlleve ninguna conclusión relevante (fig. 1). Tanto *Setia* como *Asisium* registran dos ejemplos cada una. Se trata en su mayor parte de colonias y municipios en los que se cuentan más casos de *sevir*, *Augustales* y *sevir Augustales*²⁴. *P. Numitorius P. l. Asclepiades* (nº 11)

24. *Aesernia* (CIL IX, 2648; 2656; 2658; 2676-2685; 2692; 2704; M. BUONOCORE, Molise. Repertorio delle iscrizioni latine: *Aesernia*, Campobasso 2003, nº 73, 77); *Ateste* (CIL V, 2521; 2523-2528; 2531-2532; 2536; 8830; AE 1997, 603-604); *Aeclanum* (CIL IX, 1177; 1194-1198; AE 1991, 519); *Patavium* (CIL V, 2794; 2844; 2847; 2853; 2870; 2875-2876; AE 1953, 34); *Augusta Bagiennorum* (CIL V, 7670; 7676-7678; 7683; 7722; *InscrIt* IX-1, 24; 58); *Larinum* (CIL IX, 741-742; AE 1966, 75; AE 1997, 335); *Casinum* (CIL X, 5185; 5199; AE 1971, 95); *Setia* (CIL X, 6461; 6464); *Asisium* (CIL XI, 5371-5372; 5393-5394; 5397-5398; 5401-5403; 5410-5412; 5420-5421; 5424-5427; 5429-5431; AE 1989, 290; AE 1998, 424; AE 2007, 500-501); *Fanum Fortunae* (CIL XI, 6228-6231; 6233-6235; 6238-6240; AE 1983, 367; 373 = AE 1989, 303; AE 1993, 627 = AE 2004, 544); *pagus Arusnates* (CIL V, 3939; 3941-3942).

fue enterrado en el *pagus* de *Arusnates*, pero es muy posible que en realidad hubiera sido *sevir* en la cercana Verona, donde dedicó un exvoto al dios Silvano²⁵ y donde, además, el número de *seviri* conocidos es muy alto tanto en el suburbio como en el *ager*²⁶. Algo similar cabe pensar en el caso de *P. Pupius P. l. Mentor* (nº 10), cuya estela procede del *ager Ferrariensis*, donde no constan más textos relativos a este cargo. En ambos casos el lugar de hallazgo de los monumentos funerarios puede tener su explicación en la posesión de una segunda residencia.

Para un médico liberto, exponente de una profesión que no estaba bien considerada en la Antigüedad romana y ligado a la rémora de un pasado servil irrenunciable, la adquisición de una posición de respeto en el entorno ciudadano constituía un hecho de gran trascendencia en su vida personal. Por este motivo, algunos de ellos determinaron antes de su muerte que tal información fuera incluida en sus lápidas. Así lo reflejan expresiones del tipo *vivos sibi* o *vivus fecit*, como se lee en los epitafios de *C. Marius Ialysus* en *Aesernia* (nº 15) y *Sex. Cerrinius (mulieris) lib. Chresimus* en *Larinum* (nº 1) en los siglos I y II d.C. respectivamente. O como pone en evidencia la expresión de la disposición testamentaria en el caso del oculista *P. Numitorius P. l. Asclepiades* (nº 11)²⁷, fallecido en época augustea. La locución *vivus fecit* aparece igualmente en la estela que el médico *L. Fulvius Sotericus* mandó erigir en *Aeclanum* en el siglo I d.C. para sí mismo y para otras once personas (nº 2)²⁸, en su mayoría pertenecientes a la misma familia²⁹. Entre éstas se encuentra su patrono *L. Fulvius L. l. Herophilus*, también médico y liberto, y cuya condición de *Augustalis* su antiguo esclavo no olvidó incluir en el epitafio³⁰. Del resto de individuos mencionados –siete mujeres (entre ellas la liberta *Fulvia L. l. Prota*, compañera del *Augustalis*) y tres hombres– se desconoce la ocupación u otro tipo de información, a parte de la relación materno-filial entre dos de las mujeres y dos de los hombres, con lo que adquiere más notoriedad la mención de la profesión médica y del desempeño de la Augustalidad en el caso de *Herophilus*.

25. *P(ublius) Numitori[us] / Asclepiades / Silvano v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* (E. PAIS, *Corporis Inscriptionum Latinarum supplementa Italica. Fasciculum I. Additamenta ad vol. V. Galliae Cisalpinæ*, Roma 1884, p. 80, nº 626).

26. A. BUONOPANE, « *Sevirato, augustalitè e proprietà nella Cisalpina: il caso di Verona* » en A. SARTORI, A. VALVO eds., *Hiberia-Italia Italia-Hiberia*, Milán 2006, p. 253-267.

27. En el caso de este médico cabe destacar el carácter profesional del *cognomen*, que recuerda al famoso facultativo de finales de época republicana Asclepiades de Prusa. Sobre esta cuestión cf. H. SOLIN, « *Die sogenannten Berufsnamen antiker Ärzte* » en PH. J. VAN DER EIJK, H. F. J. HORSTMANSHOFF, P. H. SCHRIJVERS eds., *op. cit.*, p. 120-125.

28. M. KAJAVA, H. SOLIN, « *Le iscrizioni aliene del Museo Irpino* », *Epigraphica* 59, 1997, p. 346-348, nº 33, fig. 33.

29. Nueve de las doce personas mencionadas en el texto ostentan el gentilicio *Fulvius*. De las tres restantes, todas mujeres, dos tienen *nomen unicum* y la otra se llama *Babbia Vitalis*. Por otra parte, es posible que las dos mujeres y el hombre mencionados en último lugar, que exhiben la filiación característica de los *ingenui*, fueran los hijos del dedicante.

30. En este caso hay que subrayar que ambos médicos ostentan *cognomina* ligados a la profesión médica. El de *Herophilus* remite a un médico oculista de finales de época republicana y el de *Sotericus* alude a sus capacidades curativas, pues procede del griego Σωτήρ, que tiene el significado de «salvador» (cf. H. SOLIN, *art. cit.*, p. 125-126, 134).

Esta estela constituye el único testimonio de la *gens Fulvia* en *Aeclanum*, de modo que no se puede relacionar al *Augustalis* con otros miembros destacados de la misma familia. En otras ocasiones, sin embargo, la onomástica permite relacionar a los médicos con círculos familiares que gozaron de cierta influencia en la misma ciudad. En *Aesernia*, donde trabajó el médico y *sevir Augustalis C. Marius Ialysus* en el siglo I d.C. (nº 15), está bastante extendida la *gens Maria*³¹. Entre sus miembros se cuentan personajes que tuvieron un papel en la administración municipal, como el *scriba Aesernino Cn. Marius Cn. f. Tro. Severus*³² o *C. Marius Novi f.*, mencionado como integrante de un grupo de *magistri* que realizó una dedicatoria a Venus³³. Además, una *Maria Corintis* es recordada como *contubernalis* de un *sevir Augustalis* llamado *Cn. Rullius Calais*³⁴. Estos ejemplos muestran a los integrantes de la *gens Maria* y a sus allegados como especialmente activos en la vida político-administrativa de *Aesernia*³⁵, algo que pudo favorecer al médico a la hora de alcanzar el *sevirato*. En *Setia*, el único *Quinctius* conocido, a parte del médico y *sevir Augustalis L. Quinctius Theoxenus* (nº 13), también detentó este sacerdocio menor. Se trata de *L. Quinctius Pothinus*, que aparece como dedicante de un *exvoto* a Mercurio junto a sus cinco colegas³⁶. En *Asisium*, además del facultativo *C. Quintius Agathemerus* (nº 8), otro integrante de la *gens Quintia* fue *sevir: C. Quintius[---]us*, mencionado junto a sus cinco compañeros de *sevirato* en una inscripción del año 7 a.C.³⁷ El caso de *Aesernia* pone de manifiesto cómo la pertenencia a una determinada familia podía favorecer la entrada de médicos en el *ordo Augustalium*³⁸. En *Setia* y *Asisium*, la coincidencia onomástica entre *seviri* cuyos gentilicios no están extendidos en la ciudad sugiere la existencia de algún vínculo entre el círculo familiar y el desempeño del cargo. En todo caso, es posible que estos testimonios epigráficos escondan la existencia de lazos entre familias influyentes y los *decuriones*, de quienes dependía el nombramiento de los *seviri Augustales* en última instancia.

31. *M. Marius Hilarus* (AE 1993, 557); *C. Marius C. f. Rufus*, *C. Marius C. f. Rufus*, *C. Marius C. f. Secundus* y *C. Marius C. f. Latinus* (CIL IX, 2700); *C. Marius C. l. Phoebus* (AE 1993, 555); *L. Marius L. l. Auctus* (M. BUONOCORE, *op. cit.*, nº 144).

32. CIL IX, 2675.

33. CIL I, 3201.

34. CIL IX, 2682.

35. La influencia de la *gens* pudo trascender los límites del municipio, como parece demostrar el ejemplo de otro miembro de la familia que detentó el *sevirato Augustal* en la cercana *Venafrum: C(aio) Mario (mulieris) l(iberto) / Atyi / sexviro Aug(ustali) / C(aio) Mario (mulieris) l(iberto) / Maturo / Mariae C(ai) l(ibertae) Pieridi* (AE 1989, 262).

36. CIL X, 6461 = AE 1957, 187.

37. AE 1989, 290. Solamente constan otros dos testimonios de esta *gens* en *Asisium* (CIL XI, 5580; 8030).

38. La expresión *ordo Augustalium* se documenta en varios epígrafes de Italia: *Formiae* (AE 1927, 128; AE 1996, 384), *Puteoli* (AE 1999, 453), *Copia Thurii* (AE 2008, 441), *Opitergium* (CIL V, 1968), *Pelutium* (CIL IX, 3429), *Carsioli* (CIL IX, 4067=CIL XI, 581, 2), *Trebula Mutuesca* (CIL IX, 4891), *Trebula Suffenas* (AE 1972, 163). Los ejemplos procedentes de Ostia son especialmente numerosos: CIL XIV, 367; 421; 431; 4140; 4561, 1; 4561, 2; AE 2009, 192.

Se contara o no con el apoyo de una familia influyente, lo que sí era ineludible para el desempeño del cargo era el desembolso de importantes cantidades de dinero, en primer lugar para compensar el honor en sí –es decir, pagar la *summa honoraria*– y en segundo término para efectuar diferentes liberalidades en beneficio de los conciudadanos. Esto requería un enriquecimiento previo, que en el caso de los médicos proporcionó el ejercicio profesional. En este sentido, destaca el epígrafe de *P. Decimius P. l. Eros Merula* en *Asisium* (n^o 7). Se trata de una estela de piedra caliza fechada en el s. I d.C. que, aun habiendo perdido la parte inferior, proporciona una información muy rica acerca de la posición de este facultativo en el municipio³⁹. El texto se inicia con el nombre y título profesional del individuo, sigue con la mención del *sevirato* y continúa con el siguiente elenco de dispendios monetarios: 50.000 sesteracios *pro libertate*, 2.000 sesteracios pagados al recibir la dignidad del *sevirato*, 30.000 sesteracios para adornar con estatuas el templo de Hércules de la ciudad y 37.000 sesteracios *in vias sternendas*, es decir, para pavimentar las calles. Finalmente, se indica la cifra que donó de su patrimonio, de difícil lectura al conservarse sólo parcialmente a causa de la rotura de la pieza, si bien se ha considerado que ascendería a los 800.000 sesteracios⁴⁰. A esto hay que sumar otro epígrafe que hace referencia a la construcción de una calle en *Asisium* por parte de este mismo personaje *ea pecunia*⁴¹. Las altas cantidades invertidas dan buena cuenta de la posición de prestigio que *Merula* disfrutó en la ciudad. Este epígrafe constituye un ejemplo muy ilustrativo del acenso y éxito social cosechado por un esclavo liberado –cuyo origen griego se hace evidente en el *cognomen Eros*– que se había enriquecido gracias a su oficio.

El caso de *P. Decimius P. l. Eros Merula* adquiere más trascendencia teniendo en cuenta que se conocen pocos ejemplos epigráficos en los que un médico aparezca como promotor de *munificentiae*. De hecho, sólo pueden mencionarse dos ejemplos más. En *Lugdunum*, la *medica Metilia Donata* efectuó una donación a finales del siglo I d.C.⁴² Se desconocen las particularidades de la ofrenda que esta mujer dispuso *de sua pecunia*, pero dadas las dimensiones del monumento que recuerda su nombre y oficio –un bloque de más de dos metros de longitud, 60 cm de alto y 77 cm de profundidad–, debió de haber sido importante, tal vez un edificio. En cualquier caso, es interesante remarcar que esta concesión fue llevada a cabo *l(oco) d(ato) d(ecreto) d(ecurionum)*, es decir, en un lugar público y con el acuerdo del ordo de los decuriones. Por su parte, en el siglo II d.C. *C. Attius Ianuarius* dispuso *ex testamento* que se celebraran en *Mirobriga* unas *Quinquatruae*⁴³, fiestas en honor a la diosa Minerva que eran festejadas, entre otros, por el colectivo médico. Al precisar que legó el testamento *ob merita*

39. *SuppIt* 23-VI, 5400.

40. G. FORNI, *Epigrafi lapidarie Romane di Assisi*, Perugia 1987, p. 39.

41. *P(ublius) Decimius P(ubli) l(ibertus) Eros / Merula VI(se) vir / viam a cisterna / ad domum L(ucii) Muti(i) / stravit ea pecunia / - - - - - (CIL XI, 5399).*

42. *Metilia Donata medic[a] / de sua pecunia dedit / l(oco) d(ato) d(ecreto) d(ecurionum) (CIL XIII, 2019).* Cf. B. RÉMY, *op. cit.*, p. 138-139.

43. *Aesculapio / deo / C(aius) Attius Ianuarius / medicus Pacensis / testamento legavit / ob merita splendidi / dissimi ordinis / [qu]od ei [qu]inquatru[.]um praestiterit / [F]abius Isas heres / fac(iendum) cur(avit) (CIL II, 21).*

splendidissimi ordinis, este individuo, que era originario de *Pax Iulia*, hizo patente la existencia de algún tipo de relación con el consejo municipal⁴⁴. Ambos ejemplos remiten a liberalidades surgidas a partir de un vínculo preexistente entre los profesionales y las respectivas curias municipales, pero se desconoce el origen de tal relación. Difícilmente ésta tuvo algo que ver con el desempeño de alguna responsabilidad cívica, que se habría hecho constar en los textos.

Por otra parte, en el caso de *P. Decimius P. l. Eros Merula* procede subrayar que la ostentación manifestada a través de la mención de las evergesías efectuadas se hace ostensible en el modo en que se expresa su título profesional, único en la epigrafía del Imperio romano. El facultativo no es referido como *medicus* o *medicus ocularius*, como ocurre en los otros casos anexados en el corpus, sino como *medicus clinicus chirurgus ocularius*. Las inscripciones latinas documentan *medici clinici*⁴⁵, *medici chirurgi*⁴⁶ y *medici ocularii*⁴⁷, pero nunca galenos que combinen más de una de estas especialidades. Entonces, ¿qué tipo de medicina practicó *P. Decimius P. l. Eros Merula*? Lo más común en el mundo romano es que en los epitafios de médicos no conste especialidad alguna, pues estos profesionales ejercían sobre todo una medicina de tipo general⁴⁸. Seguramente este fue el caso del *sevir* asisiano, para el que la

44. Se ha considerado que este médico pudo haber formado parte del *ordo* municipal, o incluso que pudo haber sido *duumvir* en *Mirobriga* (cf. J. D'ENCARNAÇÃO, « Problemas em aberto na epigrafia mirobrigense », *Conimbriga* 35, 1996, p. 139). No obstante, resulta más verosímil que hubiera sido médico de un cierto número de notables del consejo municipal, lo que le habría granjeado unas buenas relaciones con el mismo (cf. B. RÉMY, *op. cit.*, p. 62, 88-89).

45. En Roma (*CIL* VI, 2532) y en *Salernum* (*AE* 1951, 201 = *InscrIt* I-1, 23). Respecto al significado de *medicus clinicus* cf. E. SAMAMA, *op. cit.*, p. 183, n° 79, n. 33, donde se recuerda que Galeno utilizaba el adjetivo *clinicus* para designar al médico que efectuaba las visitas a domicilio de los pacientes acomodados, recibiendo de ellos el pago por el desplazamiento. Por su parte, H. GUMMERUS consideraba que el *clinicus* era el facultativo que tenía una consulta privada (cf. H. GUMMERUS, *Der Ärztestand im römischen Reiche nach den Inschriften*, Helsinki 1932, p. 20). No obstante, y teniendo en cuenta que Plinio habla de la medicina clínica (Plin. Hist. Nat. XXIX, 4), cabe considerar también que el médico denominado como *clinicus* fuera el especialista encargado de esa rama de la medicina.

46. En Roma (*CIL* VI, 3986; 4350; 33882; *AE* 2001, 263) y en *Trebiae* (*AE* 2008, 498).

47. Los *medici ocularii* son los especialistas médicos más documentados, tanto en Italia como en otros puntos del Occidente romano. La mayor parte (17) procede de Roma: *CIL* I², 2965a; *CIL* VI, 3987; 6192; 8909-8910; 9606-9608; 9609; 33157; 33880; 35711; *AE* 1924, 106; *AE* 1953, 59; *AE* 1972, 23 (cf. nota 18); J. KORPELA, *op. cit.*, p. 161, n° 31. En el resto de Italia, y exceptuando los que se recogen en este artículo, hay ejemplos en *Aquileia* (*CIL* V, 8320), *Formiae* (*CIL* X, 6124), *Stabiae* (M. M. MAGALHAES, *Stabiae romana. La prosopografía e la documentazione epigrafica: iscrizioni lapidarie e bronzee, bolli laterizi e sigilli*, Castellammare di Stabia 2006, p. 131-132, n° 79), *Vicetia* (*CIL* V, 3156) y *Tusculum* (*AE* 2004, 376). Fuera de la península itálica se documentan siete: en la capital de *Lusitania* (*AE* 1994, 840), en *Baetica* (*CIL* II, 5055 = *CIL* II²/5, 594; *CIL* II, 1737), en la capital de la *Gallia Narbonensis* (*AE* 1996, 1032), en *Mauritania Caesarensis* (*CIL* VIII, 21105), en *Macedonia* (*CIL* III, 614) y en *Achaia* (*AE* 1979, 572).

48. Más del 70% de inscripciones relativas a médicos en Roma e Italia documentan *medici* sin determinativo alguno que permita acotar las tareas desempeñadas en modo alguno (M^a A. ALONSO ALONSO, tesis inédita, *op. cit.*, p. 124). Además, el rico instrumental hallado en algunos sitios arqueológicos, especialmente las casas de médicos de Pompeya y Rímini, o el aparecido en las más de 100 tumbas de médicos documentadas en el occidente romano, muestra la imagen de profesionales que ejercían una medicina general, con amplios conocimientos en cirugía y farmacopea. Cf. E. KÜNZL, *Medizinische Instrumente aus Sepulkralfunden der römischen Kaiserzeit*, Colonia-Bonn 1983; *EAD.*, *Medizin in der Antike. Aus einer Welt ohne Narkose und Aspirin*, Stuttgart 2002, p. 32;

mención de las diferentes especialidades se correspondería más bien con la ostentación de la que hace gala el texto: *Merula* se vanagloria de su profesión, que fue el medio que le permitió alcanzar la dignidad de *sevir*, y lo hace indicando que era diestro en las principales ramas del *ars medica*. De hecho, y a juzgar por una de las fábulas de Hygino⁴⁹, la idea de que cirugía, oftalmología y medicina clínica constituían una tríada médica fundamental debía de estar extendida en la época. El médico celebra su oficio a través de la mención del mismo de una forma original, haciendo a la profesión partícipe de la exhibición general del texto. La sola mención del título *medicus* supone una exaltación y muestra de orgullo hacia la profesión ejercida en vida, pero el modo en que lo se manifiesta en este caso es especialmente relevante, y no sólo por la alusión específica a las principales especialidades médicas, sino también por la posición con respecto al resto del texto y el mayor tamaño de la letra.

El desempeño del *sevirato* augustal proporcionó a los libertos la posibilidad de alcanzar una posición preeminente en sus ciudades. En muchas ocasiones los monumentos funerarios, hitos de la memoria destinados a recordar al difunto en las necrópolis, fueron el instrumento idóneo para mostrar esa preeminencia a través de una imagen. En este sentido, destaca la única representación recogida en el corpus. Se trata de la estela de *P. Pupius P. l. Mentor* en Ferrara (nº 10), un monumento en forma de *aedicula* y encabezado por un frontón triangular cuya altura total es de 178 cm. Dentro de una hornacina rematada en semicírculo se encuentra la imagen del difunto, que está representado de pie, de frente y dirigiendo una expresiva mirada al observador. El artífice del monumento se esmeró especialmente en la ejecución de su vestimenta: el médico viste túnica y toga, el elemento en el que se pone el acento por medio de un refinado juego de pliegues y sombras y que, siguiendo la moda de la época julio-claudia⁵⁰, cuenta con *umbo*, *balteus* y un amplio *sinus* que desciende por debajo de la rodilla. El brazo izquierdo está pegado al cuerpo y ligeramente alzado hacia la izquierda sosteniendo el pliegue de la tela, al tiempo que la mano derecha, de ejecución tosca, toma sobre el pecho la tela del *umbo* en un gesto que aumenta la dignidad del personaje.

Bajo la figura y sobre un estrecho zócalo se encuentra inscrito el texto del epitafio, que indica que *Mentor* era un antiguo esclavo liberado, que ejerció la profesión médica y que llegó a detentar la dignidad de *sevir*. El texto matiza lo que cuenta la imagen, pues mientras que ésta hace hincapié en conmemorar el prestigio alcanzado y el éxito personal, nada en ella remite al medio que lo permitió: la profesión. El monumento funerario se plantea en

L. J. BLIQUEZ, *Roman Surgical Instruments and Other Minor Objects in the National Archaeological Museum of Naples*, Maguncia 1994; S. DE CAROLIS ed., *Ars medica. I ferri del mestiere. La «domus» del Chirurgo di Rimini e la chirurgia nell'antica Roma*, Rímimi 2009.

49. Según la fábula de Hygino, la medicina fue en principio quirúrgica y el centauro Quirón fue quien la practicó por primera vez, mientras que Apolo fue el primero en practicar la medicina ocular y Asclepio quien descubrió la medicina clínica (Hygin. Fab. 274).

50. H. Pflug propone fechar la estela en el tercer cuarto del s. I d.C., pues el detalle del hueco de las pupilas y la forma de la toga tienen paralelos en aras funerarias de época Flavia en *Aquileia* (cf. H. PFLUG, *Römische Porträtstelen in Oberitalien: Untersuchungen zur Chronologie, Typologie und Ikonographie*, Maguncia 1989, p. 159-160).

este caso como un símbolo de integración social –de una integración que el *sevirato* hizo posible–, incidiendo especialmente en la plasmación de la identidad individual y en el uso de convenciones iconográficas de calado social, como es la representación de la toga⁵¹. La intención última de la imagen fue subrayar el impulso social vivido por este liberto.

Como muestra la epigrafía, algunos médicos consiguieron distinguirse entre los miembros de su grupo social gracias al honor que suponía participar activamente del culto imperial. Además, el desempeño del *sevirato Augustal* les daba la oportunidad de alcanzar una posición no exenta de influencia en su municipio. Así favorecían no sólo su propia proyección, sino también la del círculo familiar a través de los hijos, quienes, al nacer como *ingenui* y poseer el *ius honorum*, podían integrarse en la élite municipal de forma plena⁵². Efectivamente, uno de los objetivos que tenía el liberto que se implicaba en la gestión municipal por medio de este tipo de responsabilidades era crear una plataforma para los hijos y sentar las bases de una pródiga carrera municipal⁵³. No obstante, la información que se obtiene al respecto en las catorce inscripciones es poco abundante, pues sólo tres epígrafes aportan algún tipo de información acerca de los hijos de los facultativos, y ésta no es en absoluto prolija. En *Fanum Fortunae*, el hijo de *Q. Golius Q. l. Nicomedes* (nº 9), *Q. Golius Q. f. Pol. Fanester*, dispuso la realización del epitafio familiar *ex testamento* entre finales del siglo I a.C. y los inicios de la siguiente centuria. En su caso, la información relativa a filiación y tribu se hace de forma expresa, poniendo de manifiesto ese progreso en la condición social de la familia. Por lo demás, lo único que se sabe de él es que se casó con una mujer perteneciente a otra *gens*, *Velia Prisca. C. Clodius C. f. Aquilianus* se encargó de la realización del monumento funerario de su padre y su hermana en *Augusta Bagiennorum* entre finales del siglo I y principios del siglo II d.C. (nº 3). En este caso, se trata de una estela de mármol de grandes dimensiones y ricamente decorada que denota la posesión de una posición económica muy favorable⁵⁴. Con la colocación de esta estela en la necrópolis, que por sus dimensiones y ornamentación captaría la atención de quien tuviera la oportunidad de verla, el hijo pudo mostrar el enriquecimiento y buena condición de la familia, vinculando tal

51. M^a A. ALONSO ALONSO, « L'iconographie de l'ars medica dans l'Empire romain : modèles provinciaux versus modèles italiens », en *Actes du XIV^e Congrès International d'Art Provincial romain*, Dijon, 1-6 juin 2015, *Revue Archéologique de l'Est* (en prensa).

52. Con todo, es necesario recordar que el porcentaje de textos relativos a *seviri* y *seviri Augustales* que atestiguan la entrada de los hijos en las magistraturas municipales y/o el *ordo equester* en Italia es bajo (apenas un 2%). Posiblemente, muchos de los hijos de *seviri* y *seviri Augustales* no fueran *ingenui*, de modo que el paso a las magistraturas propias de la élite local no sería automática, sino que constituiría un fenómeno más lento que haría necesario el paso de dos o tres generaciones (cf. M. SILVESTRINI, « L'ascesa sociale delle famiglie degli Augustali » en M. CEBELLAC-GERVASONI dir., *Les élites municipales de l'Italie péninsulaire de la mort de César à la mort de Domitien entre continuité et rupture*, Roma 2000, p. 429-455).

53. A. A. JORDÁN, « Formas de representación pública de séviro augustales en la provincia Hispania citerior », *HAnt* 27, 2003, p. 96.

54. Del monumento se conservan dos fragmentos que no encajan entre sí. El primero corresponde a la parte izquierda del encabezamiento, con tímpano triangular, y en él quedan los restos de un relieve que representa el tema de Perseo y la Gorgona. El segundo fragmento pertenece a la parte izquierda del campo epigráfico, que estaba

situación con el recuerdo de que su padre había sido médico y había ostentado el honor de ser *Augustalis* en la ciudad. El tercer y último vástago documentado es *Barbius Valens*, hijo del médico y *sevir Augustalis* de *Setia C. Barbius Cleo*, que aparece como dedicante del epitafio del padre junto a su madre en el siglo II d.C. (nº 14), pero nada más se sabe de él.

2. – *MEDICI MAGISTRI* CON OTROS CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN LA CIUDAD

Aparte del *sevirato augustal*, hay constancia de otras funciones desempeñadas por médicos en el ámbito municipal. En Ostia, el *medicus D. Caecilius DD. l. Nicia* aparece mencionado en un epígrafe en calidad de *magister vici* junto a sus dos compañeros en el cargo, los también libertos *L. Marcius L. l. Stephanus* y *P. Naevius P. l. Heraclida* (nº 5). El texto, de carácter público, expone una de las tareas en las que se vio implicado el facultativo en el curso de su «magistratura» en la segunda mitad del siglo I a.C. Concretamente, se refiere a los trabajos realizados para la construcción de un *compitum* o altar destinado al culto de los *Lares Compitales* en uno de los barrios de la colonia: en primer lugar se indica cómo los *duoviri* – *Postumus Plotius M. f.* y *Aulus Genucius A. f.*– llevaron a cabo la concesión del lugar en el que debía ubicarse el monumento, si bien acto seguido se señala el traslado a otro emplazamiento por decisión del *duovir* y *ensor C. Cartilius C. f. Poplicola*, personaje sobradamente conocido en la epigrafía ostiense⁵⁵; a continuación se indica el nombre de los *magistri vici* –tres y no cuatro como solía ser habitual– y se señala que *de suo* se encargaron de la construcción de las paredes y las columnas del altar; finalmente, aparece mencionado *C. Cartilius C. l. Heracleo*, tal vez un liberto de *C. Cartilius C. f. Poplicola*, pero se desconoce cuál fue su labor concreta en la construcción del altar al haberse perdido el texto a partir de ese punto. Muy posiblemente se trataba del cuarto *magister*⁵⁶.

Los *magistri vici* ejercían esencialmente una función de carácter religioso, pues se encargaban de cumplir con los ritos y sacrificios realizados en honor de los *Lares Compitales*, así como de organizar los juegos con los que se celebraban las festividades dedicadas a estas divinidades menores. Además, y de forma complementaria, prestaban su colaboración en el censo y ayudaban en labores de policía y control de incendios⁵⁷. Como los *seviri Augustales*,

cerrado en los márgenes con una cenefa decorada con relieves figurados. Según la reconstrucción que se ha llevado a cabo, la estela pudo alcanzar los dos metros de altura. Cf. L. MERCANDO, G. PACI, *Stele romane in Piemonte*, Roma 1998, p. 167-171, nº 96, tab. XCII, fig. 2.

55. *CIL* XIV, 4711-4712; *AE* 1941, 99; *AE* 1971, 74. Su mención proporciona un *terminus ante quem* para la datación del epígrafe, que debe ser anterior a los años 25-20 a.C., momento en el que se fecha la tumba de este personaje (*AE* 1961, 326 = *AE* 1968, 82 = *CIL* VI, 29754).

56. Así se deduce de otro texto en el que el mismo personaje es mencionado como tal: [*C(aius) Car*]tilius *C(ai) l(ibertus) l* [*He*]racleo / [*mag*(ister)] *v*{*e*}*ici* / [*horo*]logium / [*suo*(?)] *posuit* (cf. M. CÉBEILLAC-GERVASONI, M.L. CALDELLI, F. ZEVI, *Epigrafía Latina. Ostia. Cento iscrizioni in contesto*, Roma 2010, p. 112).

57. Cf. H. GALSTERER, «*Vici magistri*» en H. CANKIK, H. SCHNEIDER eds., *Der neue Pauly. Enzyklopädie der Antike*, Stuttgart 1996-1999.

por lo general eran personas de extracción humilde que, gracias a esta función, adquirirían determinados privilegios, como tener derecho a llevar la *toga praetexta* según indica Tito Livio⁵⁸, o estar precedidos por dos *licttores* en los días en que se celebraban los *Compitalia*⁵⁹. En el caso de este médico liberto, las motivaciones y formas de proceder son similares a las de aquellos que ostentaron la *Augustalitas*: deseo de proyección social y realización del mismo por medio del desempeño de una responsabilidad ciudadana que acarrea el disfrute de determinados privilegios a cambio del dispendio de puntuales liberalidades.

Por su parte, *L. [---]ntius L. l. [---]* fue *magister* del culto de *Mens* en *Paestum* entre los siglos I-II d.C. (nº 4)⁶⁰. La placa de mármol que lo recuerda se encuentra fragmentada, aunque lo que se conserva del texto permite conocer el final de su gentilicio y filiación, su título profesional, parte del nombre de su compañero en el sacerdocio, *[---]us (mulieris) l(ibertus) Tertius*, y la referencia a la función compartida por ambos. Además de ésta, se conocen nueve inscripciones relativas a doce *magistri* de la misma divinidad en *Paestum* (ver tabla 1)⁶¹, lo que pone en evidencia que se trataba de un culto especialmente apreciado y difundido en la ciudad. Hasta en cuatro ocasiones las dedicatorias a *Mens* las realizaron dos *magistri*, con lo que cabe considerar que se trataba de una responsabilidad desarrollada de forma colegiada. Por otra parte, seis de estos doce *magistri Menti* eran libertos, como el médico y su compañero *Tertius*, y del resto se desconoce el estatus jurídico –si bien en todos los casos se aprecia la posesión de *tria nomina*–, de modo que este sacerdocio era practicado principalmente por individuos de condición libertina. Este pequeño conjunto epigráfico relaciona de nuevo una función pública con personas que, por su origen servil, no tenían acceso a las magistraturas locales.

58. Liv. XXXIV, 7.

59. Cass. Dion LV, 8.

60. M. MELLO, G. VOZA, *Le iscrizioni latine di Paestum*, Nápoles 1968, p. 24-26.

61. A estos hay que sumar varios textos referidos al culto de *Mens Bona*, pero conservados en un estado muy fragmentario (M. MELLO, G. VOZA, *op. cit.*, nº 16-17, 20-23) y un epígrafe dedicado por unos *magistri Menti Bonae* a un *Min[---] M. f. [---]* (M. MELLO, G. VOZA, *op. cit.*, p. 28, nº 18).

Nº	Nombre	Cargo	Estatus jurídico	Observaciones	Referencia
1	<i>C. Iulius C. l. Phileros</i>	<i>Ment(i) Bon(ae) sacr.</i>	<i>Libertus</i>	Con nº 2	<i>CIL I, 3149 = AE 1975, 237</i>
2	<i>M. Avianus M. l. Philippus</i>	<i>Ment(i) Bon(ae) sacr.</i>	<i>Libertus</i>	Con nº 1	<i>CIL I, 3149 = AE 1975, 237</i>
3	<i>C. Petronius Optatus</i>	<i>Magister Mentis Bonae</i>	No se expresa	Consagra una estatua	<i>CIL X, 472</i>
4	<i>[---]inius [---]ogenes</i>	<i>Magister Mentis Bonae Augustae</i>	Desconocido	<i>Magister</i> con nº 5	Mello, Voza, <i>op. cit.</i> , nº 13
5	<i>[---]onius / [---]enu[s]</i>	<i>Magister Mentis Bonae Augustae</i>	Desconocido	<i>Magister</i> con nº 4	Mello, Voza, <i>op. cit.</i> , nº 13
6	<i>[L.] Fundanius L. l. Hermes</i>	<i>Magister Bonae Menti</i>	<i>Libertus</i>		<i>AE 1975, 238</i>
7	<i>P. Tirienus P. l. Agatho</i>	<i>Mag(ister) Men(ti) Bon(ae)</i>	<i>Libertus</i>		<i>AE 1975, 239</i>
8	<i>P. Pomponius Lucanus</i>	<i>Magister Mentis Bonae Augustae</i>	No se expresa	<i>Magister</i> con nº 9	<i>AE 1975, 240</i>
9	<i>L. Valerius Benignus</i>	<i>Magister Mentis Bonae Augustae</i>	No se expresa	<i>Magister</i> con nº 8	<i>AE 1975, 240</i>
10	<i>[L.] Flavius L. l. Antio[chus?]</i>	<i>Magister Mentis Bonae</i>	<i>Libertus</i>	<i>Magister</i> con nº 11	<i>AE 1975, 241</i>
11	<i>[Cn. ---]urius Cn. l. Salvius</i>	<i>Magister Mentis Bonae</i>	<i>Libertus</i>	<i>Magister</i> con nº 10	<i>AE 1975, 241</i>
12	<i>M. Verrius [---] Olgalonius</i>	<i>Augustalis et magister Mentis [Bonae Augustae?]</i>	Desconocido		<i>AE 1975, 243</i>

Tabla 1: *Magistri Menti* documentados en la epigrafía de *Paestum*.

Las inscripciones de *D. Caecilius DD. l. Nicia* en Ostia y *L. [---]ntius L. l. [---]* en *Paestum* tienen dos cosas en común. En primer lugar, ninguno de los textos son de naturaleza funeraria (como sí era el caso de todos los *medici seviri Augustales* documentados), sino que uno es un epígrafe de carácter público que informa de la labor evergética desarrollada por unos *magistri vici* y el otro es una dedicación votiva efectuada por los *magistri* entregados al culto de la divinidad en cuestión. En segundo lugar, en ambos casos los médicos aparecen mencionados junto a colegas de quienes no se especifica el oficio.

¿Qué relevancia se debe dar al hecho de que se incluyera este dato profesional en el caso de ambos médicos, teniendo en cuenta que no se trata de sus epitafios? En la inscripción de Ostia no se hicieron constar las profesiones de los otros *magistri vici*, aunque en la piedra había espacio para ello, y, si bien es cierto que el epígrafe de *Paestum* se encuentra roto y podría aducirse una eventual pérdida de la mención del oficio del compañero de *L. [---]ntius L. l. [---]*, hay que destacar que en los textos relativos a los otros *magistri Menti* tampoco hay referencia a actividad laboral alguna. Este hecho no sólo es indicativo del orgullo que estos profesionales prodigaban hacia su oficio, sino también de la sanción pública de tal orgullo. Erigidos en un contexto ajeno a la conmemoración privada característica del mundo funerario, en estos dos ejemplos subyace un reconocimiento oficial hacia la profesión médica que surge y se proyecta en la esfera pública.

3. – *L. VAFRIUS NICEPHORUS: MEDICUS Y PATRONUS COLLEGIUM CENTONARIORUM DE SASSINA*

La posibilidad de adquirir notoriedad en el ámbito municipal no se limitaba al desempeño de responsabilidades como las que han sido señaladas. Otras actividades contribuían a hacer más complejo el acervo de influencias y relaciones clientelares que conformaban el entramado social de la ciudad, como era el caso del patronazgo de colectividades. En este sentido, y en relación a la cuestión que aquí ocupa, es de especial interés el epígrafe de *L. Vafrius Nicephorus*, un médico que fue *patronus* del *collegium centonariorum* en la antigua *Sassina*, donde su esposa *Flavia Pieris* dedicó su epitafio en el siglo II d.C. (nº 6).

Los *collegia centonariorum* reunían en su seno a artesanos y comerciantes de tejidos y prendas de vestir de lana⁶². Eran una de las corporaciones profesionales más importantes para la economía local en el mundo romano junto a las de *fabri* y *dendrophorii*, y así lo refleja su amplia difusión tanto en Italia como en las provincias⁶³. Por otra parte, el ejercicio del patronato de corporaciones profesionales constituía un título de prestigio que establecía un vínculo jurídico entre un particular y una asociación, y que tenía como base un intercambio de servicios simbólicos o materiales: de un patrono se esperaba que realizase donaciones a la corporación, ya fueran sumas de dinero, sedes de reunión o las infraestructuras necesarias para el ejercicio del oficio, pero también se esperaba de él que utilizara su influencia para beneficiar la actividad laboral colectiva, pues uno de sus deberes era proporcionar asistencia legal y protección. A cambio el *patronus* recibía principalmente apoyo político, muy útil si quería ejercer cargos municipales o sentar las bases para la carrera política de sus hijos⁶⁴. ¿Cómo se ha de interpretar que un médico fuera elegido en *Sassina* para detentar un compromiso de este

62. J. LIU, *Collegia centonariorum. The Guilds of Textile Dealers in the Roman West*, Leiden-Boston 2009, p. 57-83.

63. J. LIU, *op. cit.*, p. 331-383, donde se catalogan 234 inscripciones relativas a esta corporación procedentes de Italia y las provincias occidentales del Imperio romano.

64. F. DIOSONO, *Collegia. Le associazioni professionali nel mondo romano*, Roma 2007, p. 71-74.

tipo? Una primera conclusión es que *Nicephorus* contaba con la reputación exigida para este tipo de tarea, pues se trataba de un cargo honorífico votado por los miembros de la asociación voluntariamente. Asimismo, cabe pensar que poseía el bienestar económico suficiente para llevar a cabo las dispensas financieras que el colegio demandara.

Los *patroni* de asociaciones solían proceder de los sectores más altos de la jerarquía social. Entre los *patroni collegii centonariorum* documentados en Italia se identifican miembros del ordo decurional⁶⁵, *duoviri*⁶⁶, *quattuorviri*⁶⁷, *aediles*⁶⁸, *quaestori*⁶⁹, individuos que también fueron *patroni civitatis* o de otros *collegia*⁷⁰, o incluso *procuratores provinciae*⁷¹. Algunos de ellos, además, concentraron varios de estos cargos y magistraturas. Estos ejemplos muestran que, por lo general, los patronos de esta colectividad eran *equites*, magistrados locales y personas libres pertenecientes a la élite ciudadana⁷². En cambio, la epigrafía de *Sassina* aporta una visión distinta gracias a la información que ofrecen los epitafios de otros tres *patroni* del *collegium centonariorum*: *C. Caesius C. l. Chresimus*⁷³, *Sex. Tettius Sex. l. Hermes*⁷⁴ y *C. Gigennus Ianuarius*⁷⁵.

La relación de *C. Gigennus Ianuarius* con el *collegium* se explica por los lazos que la familia mantenía con la colectividad, evidentes en dos epitafios que ésta dedicó a dos miembros de la *gens Gigennia*⁷⁶. Por su parte, entre *C. Caesius C. l. Chresimus* y *Sex. Tettius Sex. l. Hermes* existen ciertas similitudes que dotan a ambos testimonios de un particular interés. Los dos *patroni* eran libertos y fueron *seviri* en la ciudad, presumiblemente una vez que ya habían ejercido, o comenzado a ejercer, el patronato del *collegium* –pues el *sevirato* se hace

65. *CIL* V, 2071 (*Feltria*); *CIL* XI, 124 (*Ravenna*); *CIL* XI, 6605 (*Mevaniola*); *CIL* XI, 7805 (*Ocriculum*).

66. *CIL* V, 8667 (*Concordia*); *CIL* XI, 6369 (*Pisaurum*).

67. *CIL* V, 2864 (*Patavium*); *CIL* X, 3910 (*Capua*).

68. *CIL* V, 749 (*Aquileia*); *CIL* XI, 1926 (*Perusia*); *CIL* XI, 6014 (*Sestinum*); *AE* 2010, 325 (*Capua*); *AE* 1946, 216 (*Sestinum*).

69. *CIL* IX, 5189 = *CIL* X, 810 (*Asculum*); *CIL* IX, 5843 (*Auximum*); *CIL* XI, 3009 (*Volsinii*).

70. *CIL* XI, 379; 385 (*Ariminium*); *CIL* XI, 6362; 6378 (*Pisaurum*).

71. *CIL* XI, 378 (*Ariminium*).

72. Según el estudio de J. Liu, de los 75 *patroni* de *collegia centonariorum* conocidos, al menos el 65% pertenece a las élites municipales, mientras que en torno a un 10% eran libertos, en mayor parte integrantes del *ordo Augustalium*. Destaca el caso de *Brixia*, donde sólo los ciudadanos más ricos e influyentes obtenían este título (cf. J. Liu, *op. cit.*, p. 219-220, 243).

73. *D(is) M(anibus) / C(ai) Caesi C(ai) l(iberti) / Chresimi / V(l)vir(i) Aug(ustalis) / patron(i) coll(egii) / centonar(iorum) m(unicipii) S(assinatium) / Tingetana lib(erta) (CIL XI, 6515).*

74. *D(is) M(anibus) / Sex(ti) Tetti Sex(ti) l(iberti) / Herme / V(l)vir(i) patr(oni) / colleg(ii) cent(onariorum) / mun(icipii) Sass(inatium) / Torasia C(ai) f(ilia) / Sabina / coniugi incom(parabili) et sibi v(iva) p(osuit) // {H}Ave Herme homo bone (CIL XI, 6534 = AE 1992, 571).*

75. *D(is) M(anibus) / C(ai) Gigenni / Ianuari / patron(i) / c(ollegii) c(entonariorum) m(unicipii) S(assinatium) / b(ene) m(erenti) (CIL XI, 6526).*

76. *CIL* XI, 6525; 6527. Por lo demás, sólo se conoce a otro representante de la *gens Gigennia* en *Sassina* (*CIL* XI, 6560).

constar en primer lugar, inmediatamente después del nombre⁷⁷. Pero, además, la onomástica relaciona a ambos con personajes destacados en el municipio. *C. Caesius C. l. Chresimus* comparte *praenomen* y *nomen* con *C. Caesius Sabinus*, un notable de *Sassina* conocido por su amistad con Marcial⁷⁸. Entre otras cosas, de él se sabe que se encargó de erigir un templo en honor a la ninfa del lago de Quarto⁷⁹, y que promovió en *Sassina* la construcción de un edificio religioso destinado a acoger seis pedestales de mármol dedicados a diferentes divinidades, cada uno con su correspondiente estatua⁸⁰. A su vez, *Sex. Tettius Sex. l. Hermes* pertenecía al mismo círculo familiar que *Sex. Tettius Sex. f. Pup. Montanus Caesius Sabinus*, un *eques* originario de *Sassina* que detentó allí importantes cargos, como los de *aedilis* o *pontifex*⁸¹, y que, a juzgar por su onomástica, se encontraba entre los descendientes del mencionado *C. Caesius Sabinus*, posiblemente su padre adoptivo⁸². Teniendo en cuenta que los *C. Caesii* y los *Sex. Tettii* no abundan en la epigrafía de *Sassina*⁸³, es muy posible que *Chresimus* y *Hermes* hubieran estado directamente relacionados con estos destacados personajes y que, más concretamente, hubieran sido sus libertos.

El estatus jurídico de *L. Vafrius Nicephorus* no se precisa en el texto, aunque su onomástica es la propia de un liberto. Además de esta particularidad, otra cuestión que comparte con los mencionados *Chresimus* y *Hermes* es el vínculo que puede establecerse entre el médico y un personaje destacado de la sociedad de *Sassina*. *L. Vafrius L. f. Clemens* era un *veteranus* de la décima cohorte pretoriana que después de terminar su servicio en Roma se retiró a la que seguramente fuera su patria de origen, donde murió⁸⁴. El antiguo pretoriano y el médico son, a excepción de una *Vafria T. f. S[---]va*, los únicos exponentes de la *gens Vafria* en el municipio⁸⁵.

77. Siguiendo la costumbre habitual en las inscripciones que indican el *cursus honorum* de miembros de los *ordines* senatorial y ecuestre, en las que el elenco de los cargos se hace en orden cronológico descendente (cf. CH. BRUUN, « Senators and Equites. Prosopography » en CH. BRUUN, J. EDMONDSON eds., *The Oxford Handbook of Roman Epigraphy*, Oxford 2015, p. 211).

78. Cf. *PIR*² C 205.

79. Así lo cuenta Marcial en su epigrama IX, 58. Además de en éste, *C. Caesius Sabinus* aparece en los epigramas VII, 97 y IX, 60, y posiblemente también en XI, 8 y XI, 17 (cf. CH. HENRIKSÉN, *A commentary on Martial Epigrams. Book 9*, Oxford 2012, p. 244-247). Este individuo dedicó, también en *Sassina*, un texto en honor al emperador Trajano (*CIL* XI, 6499).

80. *Iuppiter Optimus Maximus* (*CIL* XI, 6489), *Apollo* (*CIL* XI, 6490), *Minerva* (*CIL* XI, 6491) y los *Dei Publicis* (*CIL* XI, 6492; *AE* 1980, 418; 424).

81. *Sex(to) Tettio / Sex(ti) filio Pup(inia) / Montano / Caesio Sabino / equo publico / aed(ili) pontifici / flaminii Traianal(i) / patrono mun(icipii) / plebs urban(a) / h(onore) r(ecepto) i(mpensam) r(emisit)* (*CIL* XI, 6505).

82. F. CENERINI, « I Caesii: prosopografía delle regioni VI, VIII e V » en G. SUSINI ed., *Cultura epigrafica dell'Appennino. Sarsina, Mevaniola e altri studi*, Faenza 1985, p. 223.

83. Sólo constan un *C. Caesius Valentinus* que dedicó el epitafio de su hermana (*CIL* XI, 6556) y cuatro *Tettii*, igualmente documentados en inscripciones de carácter funerario (*CIL* XI, 6573; 6579; 6581).

84. *D(is) M(anibus) / L(uci) Vafrii L(uci) filii / Clementis / vet(erani) coh(ortis) X pr(aetoriae) / Aelia Philete / coniugi des(iderantissim)o / salve care mihi coniunx / dilecta propago / condite perpetuis tumulis / sine lucis hiatu / defleo te puto nec satis est / decerpere crinis / nunc neque te video nec / amor satiatur amantis / deflent et gemini genitoris / imagine capti / et coniunx misera / finem deposco dolori* (*CIL* XI, 6507).

85. A. CALBI, « Sarsina: prosopografía e indici sociali » en G. SUSINI ed., *op. cit.*, p. 178.

No puede ser casual que tres de los cuatro *patroni collegium centonariorum* que se conocen en *Sassina* tengan vínculos onomásticos con personajes notables. A este respecto, hay que apuntar el consistente patrimonio epigráfico procedente de esta ciudad⁸⁶. Muy posiblemente, la influencia que tales relaciones comportó sentó las bases para la cooptación de los libertos como patronos, contribuyendo a elevar su prestigio y facilitando su posterior entrada en el *ordo Augustalium*. La imagen que ofrece este reducido pero significativo grupo de inscripciones es la de un municipio en el que era habitual el acceso de libertos al patronato del *collegium centonariorum*. En dos ocasiones estos *patroni* desempeñaron también el sevirato Augustal, lo que lleva a plantear la función de patrono como plataforma previa a aquel. Se aprecia el rastro de una estrategia concreta que, surgida en el contexto de una situación privilegiada, buscó el patronato de una asociación de gran trascendencia para la economía local para impulsar la entrada de libertos en el cuerpo de los *seviri Augustales*.

Nicephorus pudo seguir una maniobra similar, de modo que, una vez alcanzado el prestigio y patrimonio necesarios, se creó una plataforma favorable por medio de su cooptación como *patronus*, con la esperanza de que esto le abriera después las puertas del sevirato, cúspide del único «*cursus*» que podría realizar teniendo en cuenta su más que probable origen servil. No obstante, se desconoce si *L. Vafrius Nicephorus* lo consiguió, aunque, de haber sido así, su esposa lo habría hecho constar en el epitafio. En todo caso, y habida cuenta del carácter público del *collegium*, es indudable que el patrocinio fue usado por este médico como un elemento de integración en el sistema municipal.

4. – EL *MEDICUS* Y SU PROTAGONISMO CÍVICO EN ÉPOCA ROMANA

Entre las 66 inscripciones que componen el catálogo de B. Rémy citado al inicio del artículo, sólo hay testimonio de una estrecha relación entre un médico y un consejo municipal en el caso de los mencionados *C. Attius Ianuarius* en *Mirobriga*, *M. Apronius Eutropus* en Limony y *Metilia Donata* en Lyon. El examen realizado en territorio italiano proporciona una fotografía distinta. Aquí, de los 127 facultativos varones catalogados, diecisiete pueden ser relacionados con responsabilidades de carácter público. Con todo, en Italia no se conoce a ningún médico en el ejercicio de una auténtica magistratura municipal. Esto únicamente se documenta en una inscripción de *Sufetula*, donde el médico *Q. Iulius Q. fil. Quirina Rogatianus* fue *aedilis* y ofreció por dos veces *ludi* para conmemorar el ascenso al sacerdocio de sus hijos⁸⁷. La información de este epígrafe proporciona una imagen elevada del profesional, que aumenta

86. G. SUSINI, « Scrittura e produzione culturale : dal dossier romano di Sarsina » en G. SUSINI ed., *op. cit.*, p. 72.

87. *Q(uinto) Iul(io) Q(uinti) fil(io) Quirina / Rogatiano ob ho/norem aedilitatis et medicae professionis largamq(ue) / liberalitatem dupli/cis editionis ludorum in sacerdotio liberorum / universae cul/rae* (CIL VIII, 11345). Se trata, además, del único texto procedente del África romana que documenta un facultativo en relación con un cargo cívico. Cf. E. PETTENÒ, «Acque termali e medici dell'África romana» en M. KHANOUSSI, P. RUGGIERI, C. VISMARA eds., *L'África Romana. Atti dell'XI Convegno di Studio, Cartagine 15-18 dicembre 1994*, Ozieri 1996, p. 386-402.

más si se tiene en cuenta que el texto se encuentra inscrito en una basa de 1,25 m de altura que estuvo destinada a soportar una estatua⁸⁸. Obviamente, un requisito previo para poder ser promovido a la edilidad fue su condición de *ingenuus*, algo que no se puede confirmar para ninguno de los galenos objeto del presente estudio. Por lo demás, en *Drobeta (Dacia)* un *medicus legionis* también *ingenuus* recibió los *ornamenta decurionalia* por parte del ordo municipal⁸⁹, lo que le habría ubicado en una perspectiva de asimilación con la élite política⁹⁰. Es evidente que hay pocos testimonios, lo que lleva a no sobreestimar el peso de la injerencia pública de los médicos en época romana, la cual, en cualquier caso, tuvo una trascendencia mayor en las *regiones Italicæ Augustæ* que en las provincias.

En Italia, este deseo de colaborar en la gestión municipal parte en todo caso de facultativos libertos que, debido a su condición jurídica, sólo podían desempeñar las responsabilidades cívicas abiertas a este grupo social. Por lo general, la promoción anhelada fue posible por vía del sevirato Augustal, y cuando se documentan otro tipo de cargos, como el de *magister vici* o el de *magister Menti*, se trata igualmente de funciones reservadas a libertos. Por lo que respecta al patrono del *collegium centonariorum*, el patronazgo de esta corporación en *Sassina* guarda una relación especial con antiguos esclavos que también fueron *seviri Augustales*, lo que lleva a considerar el *honus patronatus* como un trampolín en la carrera pública de los libertos en el caso concreto de esta ciudad.

En época romana, la medicina se encontraba entre las actividades profesionales de tipo privado más lucrativas. Esto en parte era así gracias a que se practicaba en competencia abierta y de forma autónoma, lo que acarreaba una mayor independencia laboral y, en consecuencia, la posibilidad de obtener mayores ganancias⁹¹. Sin duda, el enriquecimiento que posibilitaba la praxis médica fue un paso previo para que algunos facultativos pudieran integrarse en la vida pública, pues tal beneficio económico hacía posible el pago de la *summa honoraria* y de los gastos *ob honorem* exigidos por las diferentes prebendas. Junto a este bienestar económico,

88. Cf. N. DUVAL, « Inventaire des inscriptions latines païennes de Sbeitla », *MEFRA* 101, 1989, p. 435-435, nº 55, fig. 33.

89. *D(is) M(anibus) / M(arcus) Val(erius) M(arci) f(ilius) / Longinu[s] / med(icus) leg(ionis) / VII Cl(audiae) / ornat(us) orna(ment)is decu[r(ionalibus)] / a splend(iss)imo / ordin(e) m(unicipii) H(adriani) D(robotensium) / vix(it) an(nos) XXIII / M(arcus) Victori(us) / [---] Janio et Victoria / [Ge]mina fil(io) pien[t(iss)imo] / p(osuerunt) (CIL III, 14216,09 = ILS 7150 = IDR II 42).*

90. La concesión de los *ornamenta decurionalia* por parte de las curias ciudadanas era una práctica institucional que permitía aproximarse al ordo a quienes tenían prohibido entrar en él. En algunas ciudades, el uso de este hábito tuvo una especial incidencia. Destaca el caso de Nîmes, donde la concesión de los *ornamenta* y el honor que se derivaba de ello afectó sobre todo a decuriones de otras ciudades establecidos en la colonia por motivos matrimoniales y a individuos que desempeñaron el sevirato augustal en la ciudad. Cf. M. CHRISTOL, « S'approcher de l'ordo, entrer dans l'ordo : le cas de Nîmes » en L. LAMOINE, C. BERRENDONNER, M. CÉBELLAC-GERVASONI eds., *La praxis municipale dans l'Occident romain*, Clermont-Ferrand 2010, p. 327-345.

91. Plinio hace referencia a la competencia que se establecía entre los facultativos activos en una misma ciudad, que realizaban sus consultas en abierta rivalidad (Plin. *Hist. Nat.* XXIX, 21).

en muchos de los casos analizados se observa el vínculo existente entre los médicos y círculos familiares o personajes de peso en el entorno ciudadano, lo que subraya la importancia del arraigo familiar como factor de promoción⁹².

A la posición favorable respaldada por el oficio y las relaciones influyentes, hay que sumar las inmunidades y exenciones que disfrutaron los médicos a lo largo de toda la época imperial. Las primeras dispensas ofrecidas al colectivo fueron de aplicación exclusiva en la ciudad de Roma⁹³, pero con el edicto de Vespasiano del año 74 d.C. el alcance de las mismas pasó a ser universal. Esta disposición, que estaba destinada a gramáticos y *rhetores* además de a médicos y *iatraliptae*, les eximía de todos los impuestos y les dispensaba del alojamiento de huéspedes y de la presentación de avales, entre otras cuestiones⁹⁴. Por su parte, Adriano confirmó estas y otras exenciones, de modo que a partir del año 117 d.C. los médicos quedaron libres de obligaciones como la administración de juegos públicos, el alojamiento de militares, la compra de trigo o aceite o la tutela y la curatela⁹⁵. Resulta evidente que medidas como estas crearon una situación propicia que habría repercutido positivamente en el florecimiento de las dinámicas de integración en este colectivo. Ahora bien, en ningún caso se trata de dinámicas específicas de estos profesionales, sino que reproducen las pautas de conducta propias de una *plebs* media de estatus libertino enriquecida gracias al ejercicio profesional y deseosa de proyección social⁹⁶. Los médicos reflejan, por tanto, el modelo de comportamiento social característico de las clases medias emergentes.

92. FR. TASSAUX, « Sévirat et promotion sociale en Italie nord-orientale » en M. CEBEILLAC-GERVASONI dir., *op. cit.*, p. 398-401. Algunos conjuntos epigráficos consistentes numéricamente avalan la trascendencia que el arraigo familiar tuvo para la promoción social de los libertos. Por ejemplo, la epigrafía de Brescia, tercera ciudad del Imperio en testimonios de *seviri* y *seviri Augustales*, revela la especial relación que los *seviri* y *seviri Augustales* libertos mantenían con familias de cierto peso en la ciudad. Cf. S. MOLLO, « Gli Augustali bresciani e le connessioni con l'élite dirigente di Brescia » en M. CEBEILLAC-GERVASONI dir., *op. cit.*, p. 356-357.

93. En el año 46 a.C., Julio César concedió la ciudadanía a aquellos que ejercían la medicina en la ciudad de Roma (Suet. Caes. 42) y Augusto les eximió, junto a los docentes, de la obligación de dejar Roma después de una carestía muy dura (Suet. Aug. 42). Antes, un senadoconsulto de la época del primer triunvirato les había garantizado la exención del pago de tasas de aduana (Cf. E. SAMAMA, *op. cit.*, p. 329-331, n° 206, nota 56; M. HIRT RAJ, *op. cit.*, p. 222).

94. FIRA I, p. 420, n° 73. Cf. E. SAMAMA, *op. cit.*, p. 311-314, n° 189; M. HIRT RAJ, *op. cit.*, p. 223.

95. Dig. XXVII, 1, 6, 8. Fue la más amplia dispensa que disfrutaron los facultativos en Roma hasta que las medidas restrictivas de Antonino Pío establecieron un número máximo de profesionales inmunes en función de las dimensiones de cada ciudad (Dig. XXVII, 1, 6, 2). A partir del gobierno de Diocleciano y Maximiano, la concesión de inmunidades al colectivo médico pasó a ser competencia de los decuriones (Cod. X, (53) 52, 5).

96. En los casos en los que se conoce el oficio de los *seviri Augustales*, se trata siempre de profesiones relacionadas con el comercio y el artesanado, es decir, actividades que resultaban muy lucrativas. Por ejemplo, si se tienen en cuenta las inscripciones de *seviri* y *seviri Augustales* de la *regio X* en las que consta el oficio (excluyendo a los tres médicos y el oculista recogidos en este estudio), se documenta un *grammaticus Latinus*, un *infector*, un *coactor argentarius*, un *vestiarius tenuarius*, un *materiarius*, un *calculator* y un *argentarius vasclarius* (cf. E. BUCHI, « Il sevirato nella società della Regio X » en A. SARTORI, A. VALVO eds., *op. cit.*, p. 68-69). El trabajo jugó un papel fundamental en la construcción de una identidad social plebeya. Para una definición de *plebs media*,

En último lugar, cabe plantearse qué consideración social pudo derivarse de la promoción pública de los médicos, una cuestión especialmente interesante si se tiene en cuenta la poca estima en que los romanos tenían a los integrantes de este gremio profesional. En efecto, desde que los primeros galenos llegaron a Roma en el siglo III a.C. procedentes de tierras helenas, los ataques, burlas e insultos de los que fueron objeto se hicieron constantes en la literatura latina⁹⁷. A la cabeza de tales críticas se sitúa tradicionalmente a Plinio el Viejo, que en su *Historia Natural* los tildaba de asesinos, adúlteros, embaucadores y charlatanes, destacando igualmente su vanidad e ignorancia⁹⁸. Por otra parte, desde el punto de vista jurídico el oficio del médico siempre fue observado como un *ars* o *artificium*, equiparándose por ende con el trabajo de los artesanos, y nunca como un *ars liberalis* propio de individuos honorables⁹⁹.

¿Pudo el desempeño de las prebendas analizadas invertir esta mala consideración hacia los médicos al menos en el entorno ciudadano? Para valorar esta cuestión hay que tomar en consideración el mensaje que los conciudadanos recibieron al respecto, el cual, en último término, les fue transmitido por medio de los epígrafes y los monumentos funerarios. En todos los textos catalogados es evidente un halo de orgullo y glorificación personal que no se puede desvincular del oficio, pues al nombre del médico se unen tanto el título profesional como la función pública desempeñada. Esto ensalza la figura del facultativo, en el que se hace especial énfasis incluso en casos en que está acompañado por varias personas, como el de *L. Fulvius L. l. Herophilus* (nº 2). Monumentos destacados, como la gran estela ricamente ornamentada que dedicó el hijo de un *medicus Augustalis* en *Augusta Bagiennorum* (nº 3), o el retrato de cuerpo entero de *P. Pupius P. l. Mentor* en Ferrara (nº 10), habrían atraído la atención del caminante, proyectando de forma más gráfica el estatus alcanzado y transmitiendo una imagen destacada con respecto a la del resto de difuntos de la necrópolis.

Se trata de una forma de ensalzamiento y auto-celebración desplegada mayormente en un contexto funerario. Con todo, el impacto de otros mensajes tuvo un carácter más público, pues estuvieron expuestos en el espacio urbano. Tal es el caso del epígrafe relativo a los *magistri vici*

entendida como élite plebeya, así como para profundizar en cuestiones relativas a su emergencia, ideología y relación con el ámbito profesional y la cultura cf. C. COURRIER, *La plèbe de Rome et sa culture (fin du II^e siècle av. J.-C.-fin du I^{er} siècle ap. J.-C.)*, Roma 2014, p. 193-421.

97. De hecho, la caricatura y ridiculización del médico se convirtió en un lugar común. Se trataba en realidad de argumentos y repertorios que ya habían sido puestos en circulación por la comedia griega (cf. L. GIL, I. R. ALFAGEME, « La figura del médico en la comedia ática », *Cuadernos de Filología Clásica* 3, 1972, p. 35-91; L. GIL, « Arcágato, Plinio y los médicos », *Habis* 3, 1972, p. 87-110). Un ejemplo muy significativo es el de la poesía de Marcial, que retrata al *medicus* como un asesino que constituye más bien la causa de las enfermedades que su solución (Mart. I, 30; I, 47; V, 9; VI, 53; VIII, 74; X, 77), como un ladrón (Mart. IX, 96) y como un adúltero que siempre está dispuesto a deshacerse de sus rivales en asuntos amorosos (Mart. VI, 31; XI, 60; XI, 71; XI, 74).

98. Plin. *Hist. Nat.* XXIX, 11-25. El visceral ataque de Plinio hacia los médicos ha sido definido como «the most sustained, influential and potentially devastating attack on doctors and their medicine ever mounted» (V. NUTTON, « Murders and miracles: Lay attitudes to medicine in classical antiquity » en R. PORTER ed., *Patiens and practitioners. Lay perceptions of medicine in preindustrial society*, Cambridge 1985, p. 43).

99. K. VISKY, « La qualifica della medicina e dell'architettura nelle fonti del diritto romano », *Iura* 10, 1959, p. 24-66.

de Ostia (nº 5). De entre los siete personajes mencionados en él, tan sólo transcende el oficio del médico *D. Caecilius DD. l. Nicia*. Además, junto a esta información se advierte igualmente su colaboración en la construcción de un altar destinado al uso comunitario. Sin duda, esto acarrió una visión muy positiva del profesional entre los conciudadanos.

Por otra parte, no hay que olvidar que los distintos monumentos son producto del prestigio que estos facultativos disfrutaron durante el desarrollo de los diferentes cargos. Gracias a los privilegios inherentes a estas funciones, sus vecinos tuvieron la oportunidad de verles precedidos por lictores o vestidos con la *toga praetexta* durante las ceremonias que oficiaban, es decir, en una actitud de clara superioridad con respecto a ellos. Y, más aún, las tareas que tenían encomendadas estaban relacionadas con rituales de gran importancia para la identidad de la comunidad, como era el mantenimiento del culto imperial o las fiestas en honor a los *Lares Compitales*. Asimismo, sus acciones evergéticas derivaban hacia instrumentos ideológicos de cohesión social, como por ejemplo se observa en el caso de *P. Decimius P. l. Eros Merula* (nº 7), que donó parte de su patrimonio para adornar con estatuas el templo de Hércules de *Asisium*.

Tanto la imagen reflejada durante los ceremoniales, juegos y actividades públicas que promovían, como la imagen que quedó proyectada en sus monumentos funerarios y otro tipo de textos epigráficos, en nada tienen que ver con los relatos peyorativos de Plinio el Viejo o los ácidos epigramas de Marcial. Al contrario, esta imagen debió de favorecer que esa mala consideración hacia el médico se invirtiera al menos en los entornos más locales, en los que aquel actuó en beneficio de la comunidad.

En conclusión, la epigrafía permite observar el rol público desplegado por algunos médicos en diferentes centros urbanos de Italia. Esta dinámica se relaciona con *medici liberti* que contaban con un poderío económico cosechado gracias al ejercicio profesional, y en ocasiones con el apoyo e influencia de destacados círculos familiares. Sus generosas concesiones, la ostentación del título profesional en sus epitafios o la representación de la propia imagen en actitud de prestigio traslucen un afán de auto-afirmación y auto-promoción ante los conciudadanos, a quienes transmitieron un mensaje que no olvidaba relacionar la reputación alcanzada con la profesión. Por medio del desempeño de funciones de gran trascendencia para el imaginario colectivo, como las de *sevir Augustalis*, *magister* o *patronus* de colectividades, estos médicos tuvieron la oportunidad de mitigar la lacra social de sus orígenes. De este modo, se ubicaron en una posición privilegiada, muy cerca del *ordo decurionum* y las élites ciudadanas, pero, sobre todo, muy por encima de la plebe, de la que ellos mismos provenían.

ANEXO

Augustalis

1. *Larinum* (Regio II, Apulia et Calabria). CIL IX, 740 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 54, n° 189. Siglo II d.C.

Dis M(anibus). / Sex(tus) / Cerrinius / (mulieris) lib(ertus) / Chresimus, / [med]icus Aug(ustalis), / [v]ivos sibi / [---]P[---].

2. *Aeclanum* (Regio II, Apulia et Calabria). AE 1997, 394 = AE 1998, 378. Siglo I d.C.

Vivus feci[t] / [L(ucius)] Fulviu[s] Soteric[us], / medicus, sibi et / [L(ucio)] Fulvio L(uci) l(iberto) Herophilo pa[trono], / medico August(ali), / [Fu]lviae L(uci) l(ibertae) Protae, patron[ae], / [L(ucio) F]ulvio Aoedimo, / Fulviae Auctae, / [Be]reniceni, matri Aoed[imi], / [L(ucio) F]ulvio Argeno, / [Z]op[y]rae, matri Arg[eni], / Babbiae Vita[li], / [L(ucio)] Fulvio L(uci) f(ilio) Iu[---], / Fulviae L(uci) f(iliae) Iu[---], / Fulvia[e---]oe.

3. *Augusta Bagiennorum* (Regio IX, Liguria). CIL V, 7043 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 74, n° 283 = *InscrIt IX-1, 27*. Finales siglo I – principios siglo II d.C.

[C(aio) Clodio ---] / Acroni [patri ?], / medico, Au[g(ustali) ?] ---, / Clodiae [C(ai) f(iliae)] / Laetae so[rori]. / C(aius) Clod[ius C(ai) f(ilius)] / Aquilianu[s ---] / -----.

Magister Menti

4. *Paestum* (Regio III, Bruttium et Lucania). AE 1975, 242. Siglos I – II d.C.

[L(ucius) ---]ntius L(uci) l(ibertus) / [---] medicus, / [---]us (mulieris) l(ibertus) Tertius, / [magis]tr(i) Ment(i) / [Bon(ae) sacr(averunt)].

Magister vici

5. *Ostia* (Regio I, Latium). AE 1892, 142 = AE 1893, 24 = ILS, 5395 = CIL XIV, 4710 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 51, n° 182. *Terminus ante quem* 20 a.C.

Po[st]umus Plotius M(arci) f(ilius) quarto, / A(ulus) Genucius A(uli) f(ilius), iter(um) duo viri, / locum dederunt compiti aedificandi. / C(aius) Cartilius C(ai) f(ilius) Poplicol(a), duo vir VII, / cens(or) III compitum transtulit. / D(ecimus) Caecilius DD(ecimorum duorum) l(ibertus) Nicia, medicus, / L(ucius) Marcus L(uci) l(ibertus) Stephanus, / P(ublius) Naevius P(ubli) l(ibertus) Heraclida, / mag(istri) vici maceriem / et columnam de suo fecerunt. / C(aius) Cartilius C(ai) l(ibertus) Hera[cleo], / -----.

Patronus collegium centonariorum

6. *Sassina* (Regio VI, Umbria). CIL XI, 6536 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 69, n° 254. Siglo II d.C.

D(is) M(anibus) / L(uci) Vafri / Nicephori, / medico, pa[tron(o) c(ollegii) c(entonariorum) m(unicipii) S(assinatium). / Flavia Pieris / marito optumo (!) / et sibi viva / posuit.

Sevir

7. *Asisium* (Regio VI, Umbria). CIL XI, 5400 = ILS, 7812 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 66, n° 247 = *SuppIt* 23-VI, 5400. Siglo I d.C.

P(ublius) Decimius P(ubli) l(ibertus) Eros / Merula, medicus / clinicus chirurgus / ocularius, VI(se) vir. / Hic pro libertate dedit (sestertium) (quingenta milia); / hic pro seviratu in rem p(ublicam) / dedit (sestertium) (duo milia)^{vac.}; / hic in statuas ponendas in / aedem Herculis dedit (sestertium) (triginta milia); / hic in vias sternendas in / publicum dedit HS (sestertium) (triginta septem milia); / hic pridie quam mortuus est / reliquit patrimoni / HS (sestertium) +++

8. *Asisium* (Regio VI, Umbria). CIL XI, 5412 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 67, n° 248 = *SuppIt* 23-VI, 5412. Siglos I – II d.C.

C(aius) Quintius / Fortunatus, / ann(or)um XX, / Agathemerus / liberto. / [--- mens, non] vita senilis, / [--- optumus] ille fuit / [--- fata invida que]m rapuere / [cum peteret meritis vincere] me cupide / [--- feci monumenta] patronus / [quod non libertus gratior] extiterat. / C(aius) Quintius [Agathemerus], / medicus, / VI(se) vir, / patronus Fortunati.

9. *Fanum Fortunae* (Regio VI, Umbria). CIL XI, 6232 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 68, n° 252. Reinado de Augusto.

Q(uintus) Golius Q(uinti) l(ibertus) Nicomedes, / medicus ocularius, sex vir / Col(on)iae^{vac.} Iul(iae)^{vac.} Fanestris. / Golia Q(uinti) l(iberta) Salvia^{vac.} ux{s}or, / Q(uintus) Golius Q(uinti) f(ilius) Pol(lia tribu) Fanester filius, / Velia [[PRS]] Prisca ux{s}or, / ex testamento Fanestris fili(i).

10. *Ager Ferrariensis* (Regio X, Venetia et Histria). CIL V, 2396 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 72, n° 268 = *SuppIt* 17, 2396. Época julio-claudia.

P(ublius) Pupius P(ubli) l(ibertus) Mentoi, (!) / medicus, IIIII(se) vir.

11. *Arusnatum pagus* (Regio X, Venetia et Histria). CIL V, 3940 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 73, n° 274. Reinado de Augusto.

P(ublius) Numitorius P(ubli) l(ibertus) Asclepiades, / IIIII(se) vir, medicus ocular(ius), sibi et / Semproniai L(uci) f(iliae) Gallai, uxori, / testamento fieri iussit.

Sevir Augustalis

12. *Casinum* (Regio I, Latium adiectum). AE 1971, 96. Siglo I d.C.

M(arcus) Nonius M(arci) l(ibertus) M[---] / medicus sevi[r Aug(ustalis)] / sibi libertis liberta[busque].

13. *Setia* (Regio I, Latium adiectum). CIL X, 6469 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 62, n° 221 = *SuppIt* 6-I, 6469. A partir del reinado de Augusto.

----- / [---] l(iberta) Salvia fecit sibi et / [---] lio P(ubli) l(iberto) Philoceni patrono suo et / [--- L(ucio)] Quinctio Theoxeno, medico sexvir(o) Aug(ustali) et / L(ucio) Quinctio Soterico.

14. *Setia* (Regio I, Latium adiectum). AE 1961, 242 = *SuppIt* 6-I, 10. Siglo II d.C.

C(aio) Barbio Cleonti, / medico seviro / August(ali) qui vix(it) ann(is) / LXXVII. Ulpia Creste / coniug(i) et Barbuius / Valens patri fecer(unt).

15. *Aesernia (Regio IV, Sabina et Samnium)*. *CIL IX*, 2680 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 56, n° 198. Siglo I d.C.

C(aius) Marius Ialysus, / VI(se) vir Augustalis, / medicus, sibi et / Mariae Feliculae / lib(ertae) et suis. / V(ivus) f(ecit).

16. *Colonia Ateste (Regio X, Venetia et Histria)*. *CIL V*, 2530 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 72, n° 269 = *SuppIt* 15, 69. Siglo I d.C.

M(anius) Rufrius M(ani) l(ibertus) / Faustus, medicus, / IIIII(se) vir Aug(ustalis); / Volumniae T(iti) f(iliae) / Maxumae, uxori; / Volumniae (mulieris) l(iberta) Murrae.

17. *Patavium (Regio X, Venetia et Histria)*. *CIL V*, 2857 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 72, n° 271. Siglos I – II d.C.

P(ublius) Carmi[nius ?] / Sosthe[nes ?], / medic[us], / IIIII(se) vir Aug[ustalis] / sibi [et] / Anchar[iae ?] / +.

Adenda: un Augustalis dudoso de Tibur

18. *Tibur (Regio IV, Sabina et Samnium)*. *CIL XIV*, 3641 = GUMMERUS, *op. cit.*, p. 51, n° 179. Siglo II d.C.

D(is) M(anibus). / Ti(berio) Claudio Aelio / Sabiniano, / medico, Aug(ustali ?). / Pedanius Rufus / amicus.

L. 4 *Aug(usti)* (I. Mancini en *InscrIt* IV-1, 178).

REVUE DES ÉTUDES ANCIENNES
TOME 119, 2017 N°1

SOMMAIRE

ARTICLES :

Thibaut CASTELLI, <i>La chronologie des éponymes rhodiens de la fin du III^e s. et du premier tiers du II^e s. Nouvelles hypothèses</i>	3
Aneurin ELLIS-EVANS, <i>The Coinage and History of Achaïion in the Troad</i>	25
Denis ROUSSET, <i>Considérations sur la loi éphébarchique d'Amphipolis</i>	49
Joëlle NAPOLI, <i>La stèle des saccarii iuvenes de Dyrrachium: une nouvelle figure de docker</i>	85
Jónatan ORTIZ-GARCÍA, <i>Viejo, roto y descosido: nuevos datos sobre la manufactura y uso de sudarios pintados en el egipto grecorromano</i>	99
M ^a Ángeles ALONSO ALONSO, <i>Proyección pública e integración ciudadana de los medici en la Italia romana</i>	113
Patrick ROBIANO, <i>Tous Tyriens ? Réflexions sur l'identité tyro-phénicienne dans l'œuvre de Flavius Philostrate</i>	141
Alain BILLAULT, <i>Entre rhétorique et esthétique : la poésie dans le traité Du Sublime</i>	167

QUESTIONS ET PERSPECTIVES

Claude AZZIZA, <i>L'image de Rome dans la bande dessinée (1946-2016)</i>	181
--	-----

LECTURES CRITIQUES

François LEROUXEL, <i>L'Italie républicaine est-elle encore au centre de l'histoire économique romaine ?</i>	197
Martin GALINIER, <i>Quelle colonne érigeria le peuple romain... ? » 2013, l'Année Trajan</i>	209
Tiphaine MOREAU, <i>L'Antiquité tardive sur le nuancier des couleurs</i>	223
Comptes rendus	237
Notes de lecture	381
Liste des ouvrages reçus	383



9 791030 002027

48€



ISBN 979-10-300-0202-7